


Metodología Integral de Asociatividad - MIA



**Agencia de
Desarrollo Rural**



Bogotá D.C., septiembre de 2025

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	2 de 42

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1 OBJETIVO.....	6
2 ALCANCE	7
3 MARCO NORMATIVO APLICABLE	7
4 DEFINICIONES.....	10
5 DESARROLLO DE LA TEMÁTICA	13
5.1 Actores y Roles	13
5.2. Población Sujeto de Atención	16
5.2.1. Enfoque Diferencial	16
5.3. Desarrollo Metodológico.....	20
5.3.1. Asesoría para la Sostenibilidad de Apuestas de Desarrollo Rural	20
A) Mesa de Participación Incidente	21
B) Rueda De Sostenibilidad Rural Productiva.....	23
5.3.2. Asesoría Asociativa.....	28
A) Mesas Técnicas de Asociatividad.	29
B) Escuela de Asociatividad.....	31
C) Acompañamiento a la Formalización Asociativa	33
D) Potenciación de Capacidades Asociativas	36
E) Conecta.....	38
5.4. Monitoreo de los Servicios.....	40
6 DOCUMENTOS ASOCIADOS	41
7 CONTROL DE CAMBIOS.....	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco normativo y político relacionado con la MIA y las poblaciones atendidas	7
Tabla 2. Actores y roles que intervienen en la MIA.....	14
Tabla 3. Ficha técnica estrategia Mesas de Participación Incidente	21
Tabla 4. Ficha técnica estrategia Rueda de Sostenibilidad Rural Productiva.....	23



 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	3 de 42

Tabla 5. Ficha técnica estrategia Mesa Técnica de Asociatividad	29
Tabla 6. Ficha técnica estrategia Escuela de Asociatividad	31
Tabla 7. Ficha técnica estrategia de Formalización Asociativa - SOMOS	33
Tabla 8. Ficha técnica estrategia de Potenciación de Capacidades Asociativas	36
Tabla 9. Ficha técnica estrategia CONECTA	38
Tabla 10. Batería de indicadores.....	40

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Estructura MIA	20
------------------------------------	----

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	4 de 42

INTRODUCCIÓN

El Decreto 2364 de 2015 crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, con el objetivo de ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural nacionales, y de iniciativa territorial o asociativa. Así mismo, busca fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural, y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

El artículo 26 asigna a la Dirección de Participación y Asociatividad – DPA, entre otras, las siguientes funciones:

- Gestionar la aplicación de instrumentos para asegurar la participación y fomentar la asociatividad de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.
- Adelantar las acciones y proponer las metodologías para su aplicación por las Unidades Técnicas Territoriales, para apoyar la creación y formalización de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas.
- Diseñar y ejecutar programas de apoyo a la formalización y fortalecimiento de las organizaciones rurales.
- Construir alianzas con las entidades territoriales, instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales para impulsar el desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
- Identificar, junto con las entidades territoriales, instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, fuentes alternas de recursos para la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
- Evaluar la aplicación de las metodologías y mantenerlas actualizadas.
- Promover y facilitar su participación en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA).


De la misma manera, el Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR, aprobado mediante Acuerdo 011 de 2023, define los lineamientos para que se incluya dentro de la estructuración de los PIDAR el fortalecimiento de capacidades para la gestión asociativa de las organizaciones, con el propósito de lograr la autogestión de los recursos financieros y técnicos otorgados por la Agencia de Desarrollo Rural, así como su sostenibilidad.

Adicionalmente, el primer punto del Acuerdo Final de Paz, denominado Reforma Rural Integral – RRI, plantea que la transformación estructural de las relaciones de poder y propiedad en el campo es la única manera de solucionar las causas históricas del conflicto e impulsar en las regiones el desarrollo social equitativo e integral. Para ello, entre otras directrices, obliga al Gobierno nacional a fortalecer la asociatividad rural productiva y la participación del campesinado, comunidades indígenas, negras, raizales y los pobladores rurales.

En este contexto de Reforma Rural Integral y Reforma Agraria, el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, creado mediante la Ley 160 de 1994, y reactivado y modificado a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023) y del Decreto 1406 de 2023, en su subsistema 6, propende por “el estímulo de la Economía Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria – ACEFC, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom, la comercialización y fomento agroindustrial”.

Por su parte, la Resolución 464 de 2017, por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, en su artículo 9, numeral 18, “Fortalecimiento de capacidades para la participación”, le otorga el liderazgo a la Dirección de Participación y Asociatividad – DPA para “implementar acciones tendientes al desarrollo de habilidades y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para la efectiva participación de la ACEFC (...)”.

Dentro del lineamiento estratégico 9.2 que establece esta Resolución, se evidencian múltiples barreras para la

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	5 de 42

efectiva participación de las comunidades rurales en los procesos de desarrollo rural territorial, lo cual limita el empoderamiento de las familias y comunidades de la ACFEC y su gobernanza sobre el territorio. Entre estas barreras se encuentran:

- I. Falta de formalización de las organizaciones.
- II. Desconocimiento de los procesos participativos.
- III. Falta de motivación para conformar organizaciones y divisiones al interior de estas.
- IV. Limitaciones de los líderes comunitarios para la participación en instancias regionales, ya que sus atribuciones son de carácter asesor y no decisorio.

A su vez, también define los criterios y acciones que se deben adelantar para contrarrestar esta problemática:

- I. Capacitación y formación en liderazgo y participación dirigida a jóvenes y mujeres rurales.
- II. Medidas favorables para la participación de las mujeres.
- III. Desarrollo de acciones para fortalecer las estructuras organizativas de las organizaciones de ACFEC para su efectiva participación en los espacios de definición de las políticas para el desarrollo rural.


En el mismo sentido, el Acto Legislativo número 1 de 2023, que modifica el artículo 64 de la Constitución Política “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional”, hace un llamado a garantizar el reconocimiento del derecho a la participación reforzada de este grupo poblacional, en entendimiento de su dimensión política.

Asimismo, la Resolución 161 de 2021, “Por la cual se adoptan los Lineamientos de Política Pública para la Asociatividad Rural Productiva”, argumenta que la asociatividad rural es un eje fundamental para la transformación del campo colombiano, pues, por medio de la acción colectiva y de la integración vertical y horizontal de las actividades productivas y comerciales, los productores pueden acceder más fácilmente a mercados de insumos, mercados finales, financiamiento, tecnología, servicios técnicos, información y apoyos del gobierno u otros actores. Además, la asociatividad, operando bajo principios de cooperación y solidaridad, aporta al fortalecimiento del tejido social y de confianza (Resolución 161 de 2021).

En el contexto colombiano la asociatividad rural se materializa en organizaciones de hecho o de derecho que persiguen objetivos productivos, sociales, ambientales, comerciales o de interlocución política. Sin embargo, de acuerdo con diferentes diagnósticos, la asociatividad rural productiva —es decir, las organizaciones que tienen fines productivos o comerciales y que se desarrollan en el sector de agricultura y desarrollo rural— tiene bajos niveles de madurez organizacional, limitadas capacidades instaladas y pocas posibilidades de sostenibilidad en el tiempo (Resolución 161 de 2021). Esto dificulta que sus miembros puedan disfrutar de todos sus beneficios, tales como:

- Integración de las organizaciones a cadenas productivas.
- Acceso a insumos y servicios de forma colectiva.
- Aprovechamiento de las economías de escala que aumentan la eficiencia y reducen los costos de producción.
- Cumplimiento de estándares requeridos en el mercado (volúmenes, calidad, periodicidad, sanidad, inocuidad y valor agregado diferencial).
- Acceso a mercados finales y reducción de la intermediación.
- Aumento del poder de negociación.
- Articulación con actores públicos, privados y comunitarios.
- Aumento de la capacidad financiera y técnica de los productores para agregar valor a sus productos.
- Aseguramiento de la disponibilidad de alimentos.
- Generación de trabajo e impulso a la inversión en el territorio.

En este orden de ideas, es imperativa la garantía del derecho a la participación, el fomento a la asociatividad y el fortalecimiento de las organizaciones de los campesinos, campesinas, grupos étnicos y pequeños productores,

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	6 de 42

especialmente a los que integran ACFEC, para que potencien el desarrollo económico, productivo, social y ambiental de los territorios.

Se requiere la conformación de formas asociativas autosostenibles para posibilitar que las comunidades rurales resuelvan de forma autónoma los problemas de producción, comercialización y participación en decisiones relacionadas con el desarrollo rural. Así mismo, el reto, además de conformar nuevas formas asociativas, se centra en lograr que operen de manera sostenida en el tiempo, garantizando el cumplimiento de los costos monetarios, legales, tributarios, de acción colectiva y de tiempo (Resolución 161 de 2021).

El acompañamiento debe permitir a las organizaciones alcanzar la madurez asociativa para que puedan integrarse a las cadenas de valor, generar alianzas con otros eslabones de las cadenas productivas (proveedores, transformadores, comercializadores, alianzas con empresas rurales, entre otros), y redes de cooperación con otras organizaciones, incluso conformando organizaciones de niveles organizacionales superiores; destacando que estas redes no dependen únicamente de la voluntad de cooperación, sino también de las capacidades instaladas para que la integración sea posible (Resolución 161 de 2021). Esta madurez asociativa debe garantizar también que las organizaciones aumenten su gobernanza comunitaria e incidencia política en espacios e instancias de participación, formulación y seguimiento al diseño de planes, programas y proyectos a escala municipal, regional y nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento de su misionalidad y de las funciones asignadas, la DPA ha formulado un manual operativo denominado Metodología Integral de Asociatividad – MIA, orientado a facilitar el acceso del campesinado, población étnica (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros o rrom), personas en procesos de reincorporación, víctimas y demás pobladores rurales con vocación productiva vinculados al sector agropecuario, pesquero y forestal, así como a sus Organizaciones Sociales Comunitarias y Productivas Rurales – OSCPR, a procesos de acción colectiva para el desarrollo productivo rural con enfoque territorial.

Esta metodología se estructura a partir de dos componentes, a saber:

- Asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural.
- Asesoría asociativa, que incluye el acompañamiento a la formalización de OSCPR de diferentes niveles organizacionales.


Cada componente se materializa a través de la implementación de estrategias en territorio, diseñadas a partir de los siguientes principios:

1. Reconocimiento del campesinado, la población étnica (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros o rrom) y las demás poblaciones atendidas, como sujetos políticos con autonomía y capacidad de transformación.
2. Enfoque de proceso que permite la formulación de acciones consecutivas y articuladas para el logro de objetivos.
3. Reconocimiento del contexto social, histórico y territorial.
4. Construcción participativa de conocimientos.

En este orden de ideas, el presente documento detalla los objetivos, lineamientos y estrategias que integran cada componente, los cuales serán implementados por los funcionarios y colaboradores de la DPA en articulación con otras dependencias de la ADR, entidades territoriales y demás actores del sector. De esta manera, se entiende como un documento orientador para la DPA, enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

1 OBJETIVO

Orientar la ejecución de las estrategias de asesoría asociativa y asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural a implementar con la población sujeto de atención, para facilitar el acceso del campesinado y sus

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	7 de 42

Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural.

2 ALCANCE


Este documento es un manual operativo para informar a los profesionales implementadores, y demás actores interesados, sobre las características generales de las acciones desarrolladas por la DPA. Con este propósito aborda: en primer lugar, el marco normativo y político, los actores vinculados y los principios éticos que deben guiar el trabajo de la DPA; en segundo lugar, las estrategias diseñadas para el logro de los objetivos trazados, así como sus pautas técnicas, logísticas y operativas; y, en tercer lugar, la batería de indicadores para su reporte y seguimiento.

3 MARCO NORMATIVO APLICABLE


En la siguiente tabla se compilan las principales normas y disposiciones que rigen las competencias generales de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR en lo que se refiere a promoción de la participación y la asociatividad.

Tabla 1. Marco normativo y político relacionado con la MIA y las poblaciones atendidas


NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN
Constitución Política de Colombia 1991 Art. 38	Derecho a la libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realicen en sociedad.
Constitución Política de Colombia 1991 Art.103	Constitución de mecanismos democráticos de representación en diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezca.
Constitución Política de Colombia 1991 Artículos 7 y 70	Reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país.
Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 13	Promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
Ley 101 de 1993 Cap. XIV	Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. De las organizaciones de cadena, entendidas como un espacio de diálogo y cuya misión surge de una libre decisión de sus integrantes de coordinarse o aliarse para mejorar su competitividad.
Ley 811 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.
Ley 134 de 1994	Por medio de la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación Ciudadana, estableciendo las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	8 de 42

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN
Ley 731 de 2002 Artículos 5, 20, 22, 23	Por medio de la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales, para que mejoren su calidad de vida, priorizando las de bajos recursos, consagrando medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 2078 de 2021	Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.
Ley 1622 de 2013 Artículo 4	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones, como las contempladas en el artículo 4 – Principio de Transversalidad: el trabajo en el desarrollo de las políticas de juventud debe incorporar las distintas ópticas de trabajo sectorial y las distintas dinámicas asociativas y comunitarias propias de las personas jóvenes, teniendo en cuenta la articulación en los distintos niveles territoriales.
Ley 1876 de 2017 Artículo 25	Ley a través de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria-SNIA, contemplando, entre otros aspectos, el desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas y salidas de sus sistemas de producción.
Ley 160 de 1994	Crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, fortalece las instancias de participación del sector rural.
Decreto 1406 de 2023	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", en cumplimiento de los artículos 51 y 52 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida" y se dictan otras disposiciones. Reactiva y modifica el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.
Ley estatutaria 1618/2013 Artículo 14	Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Sobre fomentar el acceso y accesibilidad.
Decreto Ley 899 de 2017	Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP, conforme al acuerdo final suscrito entre el gobierno nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.
Decreto 2364 de 2015	Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural, se determina su objeto, estructura orgánica y funciones, con el fin de ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.
Decreto 1071 de 2015 Cap. 6	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, de acuerdo con las apropiaciones presupuestales vigentes, para el acompañamiento a esquemas asociativos.
Decreto 2716 de 1994	A través del cual se regula el marco jurídico de las asociaciones agropecuarias y campesinas, nacionales y no nacionales, constituidas o que se constituyan en el territorial nacional, con el fin de permitir su adecuado control y vigilancia para asegurar que sus actos, en cuanto a su

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	9 de 42

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN
	constitución, actuación administrativa, desarrollo del objeto social, disolución y liquidación se cumplan, en un todo, conforme con la ley, con este Decreto y los respectivos estatutos.
Decreto 938 de 1995	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2716 de 1994, en lo relacionado con naturaleza, denominación y la constitución de las asociaciones agropecuarias o campesinas entre otros.
Decreto 4633 de 2011 Título IX	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, y en su Título IX, la participación de las mismas.
Decreto 4634 de 2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo rrom o gitano.
Decreto 4635 de 2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Resolución 464 de 2017	Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, población sujeto de atención de la ADR, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 175 de 2024	Modifica la Resolución 464 de 2017 cambiando la denominación a Agricultura Campesina, Familiar Étnica y Comunitaria, reconoce la Mesa Ampliada para la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (MA-ACFEC) y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4309/2019 Artículo 11	Establece la Ruta de reincorporación para los exintegrantes de la FARC-EP. Componente de sostenibilidad económica implicando el impulso a la asociatividad.
Resolución 161 de 2021	Expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por la cual se adoptan los Lineamientos de Política Pública para la Asociatividad Rural Productiva y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 007 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo VI al Acuerdo No. 007 de 2016, Acuerdo por el cual se desarrollan las funciones establecidas en los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 9 del Decreto 2364 de 2015, mediante los cuales se adopta el reglamento para la aprobación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, la adjudicación de los recursos para su financiación y las instancias competentes para tal fin.
Acuerdo 011 de 2023	Del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural, por el cual se adopta el reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR y se dictan otras disposiciones
CONPES 4040/2021	Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud, en lo relativo a brindar a jóvenes productores rurales servicios de promoción y apoyo a la asociatividad.
CONPES 3931/2018	Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP.
CONPES 4031/2021	Política nacional de atención y reparación integral a las víctimas. Actualiza las orientaciones del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	10 de 42


NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN
Decreto-Ley 902 de 2017	Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras".
Acto legislativo 1 de 2023	Modifica el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, reconociendo al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.
CONPES 4143/2025	Política nacional de cuidado. busca reconocer y fortalecer las labores de cuidado, asistencia y apoyo en el país, con un enfoque en garantizar el derecho al cuidado y mejorar las condiciones de quienes cuidan

Fuente: elaboración propia DPA

4 DEFINICIONES


LISTADO DE ACRÓNIMOS

ACFC:	Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
ACFEC:	Agricultura Campesina Familiar, Étnica y Comunitaria
ADR:	Agencia de Desarrollo Rural
AICO:	Autoridades Indígenas por la Pachamama
ANT:	Agencia Nacional de Tierras
ANUC:	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
ANZORC:	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina
APC:	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
ANT:	Agencia Nacional de Tierras
ARN:	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
ART:	Agencia de Renovación del Territorio
CACEP:	Cumbre Agraria Étnica Campesina y Popular
CNA:	Coordinador Nacional Agrario
CMDR:	Consejos Municipales de Desarrollo Rural
CONSA:	Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura
CONSEA:	Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario
CRIC:	Consejo Regional Indígena del Cauca
DNP:	Departamento Nacional de Planeación
DPA:	Dirección de Participación y Asociatividad
DPS:	Departamento para la Prosperidad Social
EPSEA:	Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuario
ESAL:	Entidades Sin Ánimo de Lucro
FENSUAGRO:	Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria
MADR:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	11 de 42


MIA:	Metodología Integral de Asociatividad
MINCIT:	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
MPC	Mesa Permanente de Concertación
ONIC:	Organización Nacional Indígena de Colombia
OPA:	Organizaciones Productivas Agropecuarias
OPIAC:	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana
OSCPR:	Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales
PCN	Proceso de Comunidades Negras
PDET:	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PIDAR:	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural
RUES:	Registro Único Empresarial y Social
SAC:	Sociedad de Agricultores de Colombia
SNIA:	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria
SINRADR	Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural
UAEOS:	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
UARIV:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UTT:	Unidad Técnica Territorial
ONIC:	Organización Nacional Indígena de Colombia

- **Asociatividad:** Mecanismo de cooperación que permite a pobladores rurales la posibilidad voluntaria de organizarse con un objetivo y un beneficio en común, bajo los principios de solidaridad, colaboración y comunidad, con el fin de mejorar la productividad, competitividad, sostenibilidad y el desarrollo social integral del territorio mejorando las condiciones de vida de sus pobladores. (ADR, Acuerdo 011 de 2023).
- **Asociatividad Rural Productiva:** Proceso de trabajo colectivo, cohesión social e integración de recursos a través de diversas formas asociativas, que busca potenciar el desarrollo territorial sostenible mediante el incremento de la productividad y la sostenibilidad de las actividades económicas rurales. Esta definición es resultado de talleres realizados en el marco de la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural. Las actividades económicas rurales incluyen bienes y servicios agropecuarios y no agropecuarios. (Resolución 161 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).
- **Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura – CONSA:** Es una instancia de representación en la que participan los secretarios de agricultura del país, en el cual se toman decisiones sobre el Plan Nacional de Desarrollo y sobre planes y proyectos de inversión nacionales (Artículo 12, Decreto - Ley 1279 de 1994, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).
- **Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR:** Instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación (Artículo 89, Ley 160 de 1994).
- **Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA:** Instancia de coordinación de la política agropecuaria en el nivel departamental, que tiene como funciones principales coordinar la

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	12 de 42

ejecución de la política del sector, difundir y socializar la política agropecuaria, pesquera, forestal comercial y de desarrollo rural nacional y departamental, identificar y promover los proyectos agropecuarios, pesqueros, forestales comerciales y de desarrollo rural de carácter departamental que sean centrales para el desarrollo sectorial, concurrir con apoyo técnico a los Acuerdos de Competitividad de las Cadenas Productivas, realizar el seguimiento y evaluación del impacto de las políticas sectoriales y concertar y recomendar la distribución de recursos de inversión de las entidades adscritas y vinculadas y de los programas especiales a nivel departamental, como requisito previo para la aprobación de los presupuestos anuales de estos organismos, entre otras (Artículo 13, Resolución 164 de 2004, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

- **Diagnóstico Participativo:** Se trata de la construcción colectiva de una estrategia de análisis y reconocimiento de la realidad para la transformación social, dada desde la participación de diversos actores. Con la identificación de un panorama de las problemáticas e intereses de trabajo en la comunidad seleccionada, se hace entonces una priorización, la cual debe ser definida y acordada entre los diferentes participantes teniendo como resultado un proceso planeado y programado de abordaje (Corporación Rede América, 2014).
- **Enfoque Diferencial:** Desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación, el cual entiende que, aunque todas las personas son iguales ante la ley, se ven afectadas de manera diferente de acuerdo con su condición de clase, identidad de género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. Es así como el artículo 13 de la Constitución Política afirma que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea material y efectiva y adoptar medidas en favor de los grupos que históricamente han sido discriminados y/o excluidos. (Ministerio del Interior 2017-El Enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado). (ADR, Acuerdo 011 de 2023).
- Los grupos poblacionales que la Dirección de Participación y Asociatividad considera sujetos de esta atención diferenciada para el acompañamiento asociativo son: las mujeres rurales, diversidades sexuales, jóvenes rurales, capacidades diversas, pueblos étnicos (pueblo negro, personas afrocolombianas, pueblo palenquero, pueblo raizal, pueblo rrom, pueblos indígenas), víctimas del conflicto y personas en proceso de reincorporación.
- **Estrategia de Monitoreo:** Se refiere al proceso, virtual o presencial, mediante el cual la Dirección de Participación y Asociatividad hace acompañamiento y observa la evolución del cumplimiento de las metas, así como el avance de los Planes de Fortalecimiento Asociativo construidos de manera conjunta con las OSCPR.
- **Indicadores:** Son una expresión cuantitativa observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad. Esto se logra a través de la medición de una variable o una relación entre variables. Los indicadores facilitan los procesos de diagnóstico y seguimiento, permitiendo cuantificar los cambios que se presentan en determinados contextos de desarrollo, realizar seguimiento al cumplimiento de acuerdos, compromisos, planes, programas y proyectos y, así, generar alertas tempranas para el logro de los objetivos planteados (DNP, 2018).
- **Organizaciones Beneficiarias de PIDAR:** Son aquellas organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, que han sido beneficiadas con la cofinanciación de PIDAR, mediante la expedición de un acto administrativo que lo formaliza.
- **Organizaciones Potenciales Beneficiarias de PIDAR:** Son aquellas organizaciones sociales, comunitarias o productivas rurales susceptibles de ser atendidas a través de la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, a partir de la priorización que realice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la Agencia de Desarrollo Rural, orientada, de manera primordial, al fortalecimiento integral de dichas organizaciones, a fin de lograr su inserción en la ruta de formulación, estructuración, financiamiento y ejecución de PIDAR.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	13 de 42

- **Organizaciones Sociales, Comunitarias o Productivas Rurales – OSCPR:** Corresponde a aquellas figuras jurídicas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, las cuales desarrollan actividades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o pesqueras, forestales u otra actividad productiva o comercial relacionada con el sector rural (ADR, 2023).
- **Participación:** La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana (Ley Estatutaria 1757 de 2015).
- **Planes de Fortalecimiento Asociativo:** Son documentos de planeación estratégica construidos conjunta y participativamente entre la Dirección de Participación y Asociatividad y las OSCPR beneficiarias del servicio de Fortalecimiento Asociativo.
- **Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR:** Se entenderán como aquellos instrumentos, a través de los cuales se ejecuta parte de la política de desarrollo rural del país, con el fin de incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, mediante la ejecución de actividades organizadas en un período de tiempo determinado y de recursos financieros, humanos y tecnológicos, a partir de un ejercicio de planificación de los territorios, articulando actores públicos y privados, para avanzar de manera significativa e integral en el cierre de las brechas socio territoriales. (ADR, Acuerdo 011 de 2023).
- **Sostenibilidad:** Refiere a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. De aquí se desprenden varios conceptos: sostenibilidad ambiental, que es aquella que pone el acento en preservar la biodiversidad sin tener que renunciar al progreso económico y social; la sostenibilidad económica, que se encarga de que las actividades que buscan la sostenibilidad ambiental y social sean rentables, y la sostenibilidad social, que busca la cohesión de la población y una estabilidad de esta (OXFAM, 2018).

5 DESARROLLO DE LA TEMÁTICA

5.1 Actores y Roles

Se identifica la participación de tres tipos de actores que intervienen en la implementación de la MIA, cuyos roles se describen en la Tabla 2 - Actores y roles:

- Actores internos: Responsables de la ADR para articular acciones en el marco de la implementación de la MIA en territorio.
- Beneficiarios de la oferta institucional.
- Actores externos e institucionales: Entidades públicas y privadas, así como organizaciones de carácter nacional, cuya misionalidad es apoyar a la población rural que requiere atención diferencial.



 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	14 de 42


Tabla 2. Actores y roles que intervienen en la MIA

Actor	Entidad / Dependencia	Rol
Interno	Dirección de Participación y Asociatividad	Diseñar, orientar y ejecutar las acciones y programas para el fomento de la asociatividad y la participación, el acompañamiento a la formalización y el fortalecimiento asociativo.
	Unidades Técnicas Territoriales - UTT	Articular y apoyar la ejecución de las estrategias y actividades propuestas para el fomento de la asociatividad y la participación, el acompañamiento a la formalización y el fortalecimiento asociativo en el marco del numeral 2 del artículo 22 del Decreto 2364 de 2015.
	Otras dependencias de la ADR que pueden complementar los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo brindados por la DPA.	Articular las acciones necesarias para ejecutar las estrategias de fomento y fortalecimiento asociativo en territorio.
Beneficiarios	Campeños, campesinas, grupos étnicos, pobladores rurales, y OSCPR de diferentes niveles organizacionales.	Participar en los diferentes procesos de acompañamiento brindados por la Agencia, incluidos los espacios de interrelación productiva.
Institucionales	Presidencia de la República	Articular la oferta institucional y la gestión de recursos, con soporte en las Altas Consejerías y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la atención a las y los pobladores rurales.
	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Diseñar las políticas públicas para el sector agropecuario y dictar los lineamientos para su aplicación. Brindar asesoría y acompañamiento institucional en la definición de estrategias de intervención, que permitan alinear la oferta institucional con las políticas públicas.
	Ministerio del Interior	Definir lineamientos sobre las estrategias de intervención e impacto con poblaciones específicas (comunidades étnicas, mujer y joven rural). Contribuir en el diseño de lineamientos y consultas de política pública para la promoción de la participación ciudadana.
	Cooperantes internacionales, incluida la Agencia Presidencial de Cooperación	Articular acciones de cooperación técnica y de financiamiento.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	15 de 42

Actor	Entidad / Dependencia	Rol
	(APC - UE - USAID - UNODC - FAO - AECID – JICA, entre otros)	
	Unidad Solidaria	Articular la oferta institucional para la atención de Organizaciones Solidarias en el ámbito rural y como aliado para su formalización y fortalecimiento.
	UARIV	Articular la oferta institucional para la atención a las víctimas en el sector rural.
	ARN	Articular la oferta institucional para la atención a personas en proceso de reincorporación en el sector rural.
	ANT	Articular la oferta institucional para la atención de los beneficiarios de la Reforma Rural Integral.
	Cámaras de Comercio, MinCIT, Instituciones de educación superior	Articular acciones para el acompañamiento a la formalización y fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.
	Otras entidades del orden nacional (DPS - ART - ANT - DNP - Agrosavia - EPSEAS ¹)	Articular la oferta institucional para adelantar acciones de intervención conjuntas con los grupos poblacionales priorizados.
	Entidades territoriales (Alcaldías - Gobernaciones)	Generar compromisos de trabajo articulado y de cogestión para la ejecución de la oferta institucional en sus territorios, incluyendo la participación en los espacios de interrelación productiva.
	Organizaciones campesinas y étnicas de orden nacional (CIT, OPIAC, ONIC, CRIC, AICO, ANUC, FENSUAGRO, CNA, ANZORC, CACEP, CNOA, PCN, entre otros)	Generar compromisos de trabajo articulado y de cogestión para la ejecución de la oferta institucional en sus territorios, incluyendo la participación en los espacios de participación e interlocución para la ciudadanía rural.
	Otras entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria (Fundaciones)	Concertar posibles alianzas de servicios complementarios.

¹ Según lo establecido en la Ley 1876 de 2017, “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria - SNIA y se dictan otras disposiciones”, el SNIA está integrado por tres subsistemas, uno de los cuales corresponde al Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, coordinado por el MADR; este servicio, de carácter público, se presta a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuario – EPSEA, habilitadas por la ADR. Teniendo en cuenta que este servicio está orientado al desarrollo de las capacidades sociales integrales, el fortalecimiento de la asociatividad y el desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, las EPSEA se constituyen en un aliado en territorio para la implementación de la MIA.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	16 de 42

Actor	Entidad / Dependencia	Rol
	– Corporaciones – Gremios – Incubadoras de empresas – Cooperativas)	

Fuente: elaboración propia DPA

5.2. Población Sujeto de Atención

La población atendida por la DPA a través de la implementación de la Metodología Integral de Asociatividad (MIA) está conformada por pobladores rurales con vocación productiva vinculada a los sectores agropecuario, pesquero y forestal. Se prioriza especialmente a los sujetos de la ACFEC que busquen comprender los beneficios y responsabilidades de la asociatividad, conocer los mecanismos de participación del sector rural o fortalecer sus competencias para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de sus organizaciones.

Esta población incluye, de manera integral e interseccional, a campesinas y campesinos, población étnica (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rrom), personas en proceso de reincorporación, víctimas del conflicto, trabajadores agrarios, jóvenes y mujeres rurales, personas con discapacidad y sus cuidadores, entre otros. Asimismo, pueden acceder a la oferta de la DPA las Organizaciones Sociales Comunitarias y Productivas Rurales (OS CPR) de los distintos niveles organizacionales conformadas por estas poblaciones.

5.2.1. ENFOQUE DIFERENCIAL


Teniendo en cuenta que la mayor parte de la población sujeto de atención de la DPA hace parte de grupos que han sido marginados y discriminados históricamente en razón de su identidad, clase social, género, medio de vida, afectación por el conflicto armado y pertenencia étnica, como los campesinos y las campesinas, población étnica (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros o rrom), personas en proceso de reincorporación, jóvenes rurales, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad y sus cuidadores, entre otros; esta metodología acoge el enfoque diferencial e interseccional integrándolo en todas sus acciones para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población atendida y superar las barreras de acceso a bienes y servicios institucionales. Por esta razón se adoptan de forma transversal tres enfoques:

En primer lugar, el **enfoque de derechos humanos** que, partiendo de que todas las personas son iguales ante la ley, busca garantizar la atención y protección de los derechos de poblaciones históricamente discriminadas, reconociendo que sus derechos se ven afectados de manera diferente.

En segundo lugar, el **enfoque de acción sin daño**, el cual parte de la premisa de que ninguna intervención externa está exenta de hacer daño a las poblaciones históricamente discriminadas, por lo que exige una reflexión por parte de los equipos de trabajo sobre aspectos como los conflictos emergentes durante la intervención, los mensajes éticos implícitos y las relaciones de poder, entre otros.


Y, en tercer lugar, el **enfoque interseccional** como una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, con capacidad diversa, etapa del ciclo vital, entre otras) que, en un contexto histórico, social y cultural determinado, incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15).

Adicionalmente, la aplicación del enfoque diferencial en el marco de la MIA promueve que las acciones desarrolladas por los profesionales vinculados a la DPA respeten, reconozcan y respondan a las particularidades identitarias, culturales, productivas y asociativas de la población sujeto de atención, de tal forma que se minimice la acción con daño y se brinde un acompañamiento pertinente con las realidades territoriales e históricas, con miras a garantizar un desarrollo rural equitativo.


 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	17 de 42

Para efectos informativos, a continuación, se definen algunos de los grupos poblacionales que integran el enfoque diferencial:

- i. **Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria -ACFEC:** Sistema de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios, organizado y gestionado por los hombres, mujeres, familias y comunidades (campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras) que conviven en los territorios rurales del país, se identificarán como productores y productoras rurales ACFEC, aquellos que cumplan simultáneamente con los siguientes criterios generales (Resolución 464 de 2017, modificada por la Resolución 175 de 2024).
 - Predominio de la actividad económica agropecuaria.
 - Uso predominante de la mano de obra familiar o comunitaria. Al menos el 50% de la mano de obra empleada en la unidad productiva debe ser provista por el hogar o la comunidad étnica a la cual pertenece.
 - Extensión máxima de la unidad productiva equivalente a una (1) Unidad Agrícola Familiar, UAF de la zona relativamente homogénea correspondiente.
 - Residir o vivir dentro de un perímetro funcional a la finca, o territorio colectivo, del cual se derivan sus medios de vida.
- ii. **Campesinado:** Sujeto de derechos y de especial protección que tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. Es un sujeto intercultural e histórico, con unas memorias, saberes y prácticas que constituyen formas de cultura campesina, establecidas sobre la vida familiar y vecinal para la producción de alimentos, bienes comunes y materias primas, con una vida comunitaria multiactiva vinculada con la tierra e integrada con la naturaleza y el territorio, con diversas formas de tenencia de la tierra y organización, que produce alimentos para el autoconsumo y la producción de excedentes, con los cuales participa en el mercado a nivel local, regional y nacional. (ICANH. 2013, p. 7).
- iii. **Mujer rural:** Es toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viven, devienen sus ingresos de las labores agropecuarias, forestales, pesqueras, mineras y artesanales. Incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada, tales como las actividades de cuidado: la preparación de alimentos, cuidado de otros y actividades adicionales en las cuales presten servicio de ayuda a terceros en la ruralidad, actividades que sustentan el campo colombiano. (Ley 731 de 2002)
- iv. **Mujer campesina:** Es toda mujer cuyo medio de subsistencia proviene única y exclusivamente de la tierra, lo que la diferencia de la mujer rural. Las mujeres campesinas son sujetos interculturales, políticos e históricos que poseen conocimientos, prácticas, memorias y saberes tradicionales que constituyen formas de cultura campesina, establecidas sobre la vida familiar, vecinal y en comunidad para la producción de alimentos, bienes comunes y materias primas, con una vida comunitaria multiactiva vinculada a la tierra e integrada con la naturaleza y el territorio.
- v. **Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas:** Se refiere a la manera como se configuran las jerarquizaciones y segregaciones entre los sexos, las identidades de género y las orientaciones sexuales que están en la base de la discriminación y vulneraciones ejercidas contra las personas no heterosexuales y con identidades de género no hegemónicas. Discriminaciones que se exacerbaban en la ruralidad y el conflicto armado entre otras dinámicas sociales y culturales.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	18 de 42

- vi. Jóvenes rurales: Persona con edad entre los 16 y los 28 años, vinculada a zonas rurales y cuyo sustento económico depende en algún grado del ejercicio de actividades agropecuarias, sean o no realizadas por ellos (Acuerdo 010 de 2019).
- vii. Capacidades diversas: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).
- viii. Pueblos étnicos:
- Pueblo negro: conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres, dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad y las distinguen de otros grupos étnicos (Ley 70 de 1993).
 - Persona afrocolombiana: persona quien por su identidad se reconoce como descendiente de antepasados africanos, por su cultura y/o rasgos físicos (DANE, CNA 2014).
 - Pueblo palenquero: persona afrodescendiente que pertenece a la población de San Basilio de Palenque y que tiene características culturales propias, en las que se destaca el bantú, lengua que resulta de la mezcla de español y dialectos africanos (DANE, CNA 2014).
 - Pueblo raizal: persona que se reconoce por sus características triétnicas distintivas afro-anglo-caribeñas de la población originaria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quienes comparten identidad, valores, lengua, usos y costumbres (DANE, CNA 2014).
 - Pueblo rrom: persona heredera de las tradiciones de los pueblos gitanos originarios de Asia, que son nómadas y poseen tradiciones, normas, organización, social, lengua y características culturales distintivas (DANE, CNA 2014).
 - Pueblos indígenas: grupos y comunidades que habitan el territorio nacional desde tiempos anteriores a la colonización, y que conservan formas propias de organización social, económica, política, cultural y espiritual. Estos pueblos mantienen vínculos colectivos con sus territorios ancestrales, los cuales consideran esenciales para su existencia, identidad y cosmovisión. Este concepto se aplicará a pueblos que, por su situación social, cultural y económica, se distinguen de otros sectores de la colectividad nacional y que están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial (Convenio 169 de la OIT)
- ix. Víctimas: Personas que directa o indirectamente han sufrido daños en sus derechos humanos como consecuencia de acciones u omisiones en el marco de conflictos, desastres ambientales, crisis humanitarias, entre otros. Incluye a las víctimas de conflicto armado, definidas en la Ley 1448 de 2011 como personas que individual o colectivamente han sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
- x. Personas en proceso de reincorporación: Para efectos de la presente metodología se refiere a los excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC EP, desmovilizado y certificado por el Comité Operativo para la Dejación de Armas – CODA, que se encuentren en proceso de reincorporación a la vida civil; este proceso va acompañado de actividades productivas y participación en la actividad democrática, acorde con lo establecido en la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC EP (Documento CONPES 3931).

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	19 de 42

- xi. **Personas con discapacidad:** La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad establece que se incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006).


5.2.1.1. Pautas de Relacionamento con la Población Sujeto de Atención

Tomando en consideración las especificidades de la población sujeto de atención, los profesionales de la DPA deben tener la capacidad de atender los diferentes grupos poblacionales desde el respeto y el reconocimiento de sus particularidades culturales, históricas, productivas, asociativas e identitarias. En este orden de ideas, deben garantizar que:

- La convocatoria para las estrategias facilite e incentive la participación de las poblaciones con enfoque diferencial.
- Identificar previamente el contexto histórico, social y territorial, social; así como las normas culturales de convivencia (creencias, prácticas, costumbres, tradiciones, gastronomía y formas de comunicación) con el propósito de no agredir a la población atendida
- La agenda y los contenidos propuestos para la implementación de las estrategias deben ser adaptados y concertados con la población atendida. Además, cuando el grupo destinatario hable otro idioma o lengua propia —como en el caso de las comunidades y pueblos étnicos— se debe procurar garantizar la traducción de los contenidos explicativos y de las herramientas audiovisuales, con el fin de asegurar su comprensión; para ello, puede ser necesario contratar traductores a través del operador logístico o establecer acuerdos y formas de trabajo conjunto con los liderazgos del grupo antes de ejecutar la estrategia.
- La concertación de la agenda puede implicar la inclusión de puntos adicionales requeridos por el grupo atendido en función de sus características culturales — especialmente en el caso de las comunidades y pueblos étnicos— tales como: armonización, palabras a cargo de las autoridades (tradicionales o administrativas), espacio de discusión autónomo, entre otras. Además de la disposición a incluir estos puntos en la agenda, los profesionales deben demostrar respeto.
- Uso de herramientas pedagógicas participativas que propendan por el reconocimiento de la experiencia como conocimiento válido que dialoga en igualdad de condiciones con el conocimiento técnico.
- Manejar de manera permanente un lenguaje claro, adaptado al contexto, de fácil comprensión para la población atendida, con el uso de ejemplos contextuales para reforzar los conceptos.
- Disponer de material didáctico diseñado para cada tema, que cuente con diversidad de recursos (videos, ilustraciones, podcast, presentaciones, etc.).
- Contar con arreglos logísticos mínimos adaptados a las condiciones de la población atendida (transporte, alimentación, espacio, traducción, intérprete, etc.).
- Contar con una postura respetuosa a partir del lenguaje verbal y no verbal, evitando juicios de valor sobre las poblaciones atendidas.
- Respetar las formas de auto reconocimiento y auto determinación de las personas atendidas, procurando no hacer suposiciones.
- Demostrar disposición de reconocer posibles errores y corregir acciones o actitudes que puedan ser violentas o generar daño en la población atendida².
- Impulsar la participación de las poblaciones diferenciales en el desarrollo de las estrategias.

Propiciar el reconocimiento de los aportes de las mujeres (rurales, campesinas, NARP, indígenas pesqueras),

² En virtud de la normatividad vigente (Ley 1482 de 2011) está prohibido cualquier acto discriminatorio en ejercicio de las funciones.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	20 de 42

jóvenes rurales, comunidades étnicas, población LGTBIQ+, víctimas y otras intersecciones, como parte fundamental del desarrollo rural y la construcción

5.3. Desarrollo Metodológico

Atendiendo a las necesidades de la población sujeto de atención y a las funciones asignadas a la DPA, enunciadas en la introducción del presente documento, para el logro de los objetivos descritos en el numeral 3, la MIA se estructura a partir de dos componentes, los cuales a su vez se materializan en estrategias de implementación, de la siguiente manera:

ILUSTRACIÓN 1 ESTRUCTURA MIA




Fuente: elaboración propia DPA

5.3.1. Asesoría para la Sostenibilidad de Apuestas de Desarrollo Rural

Este componente propende por facilitar el diseño democrático, por parte de los campesinos, las campesinas, grupos étnicos, los pobladores rurales y sus OSCPR, de estrategias de sostenibilidad rural sustentadas en arreglos de gobernanza, iniciativas productivas, escalabilidad territorial y replicabilidad de experiencias exitosas en el marco de la implementación de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral.

Por un lado, comprende facilitar espacios para diseñar estas estrategias de sostenibilidad e iniciativas productivas integrales de desarrollo rural territorial, procurando entornos de trabajo asociativo o colaborativo necesarios para que los productores, organizaciones y otros actores territoriales desplieguen sus posibilidades de agencia y autonomía en la gestión de estos proyectos. En el caso de organizaciones beneficiarias de la cofinanciación de PIDAR por parte de la ADR, las estrategias formuladas se orientarán a permitir a los productores rurales sostener o escalar la generación de ingresos lograda tras el cierre administrativo y financiero de los mismos, así como brindar herramientas para ejecutar iniciativas nuevas o complementarias.

Por otro lado, promueve la participación rural, socializando al campesinado, los habitantes rurales y sus OSCPR, información relevante sobre los principios, mecanismos e instancias de participación en el sector rural como los CMDR, CONSEA, y Comités de Reforma Agraria, de modo que las iniciativas que las organizaciones movilizan sean incorporadas en los planes y visiones de desarrollo rural territorial.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	21 de 42

De acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros y humanos, la DPA podrá realizar acciones adicionales en articulación con otros actores que sean demostrativas de la implementación de las estrategias de sostenibilidad rural territorial.

Objetivo general

Facilitar a los productores la identificación de mecanismos sostenibles de desarrollo rural, para que, a través del diseño participativo de estrategias de gobernanza e iniciativas productivas, puedan fortalecer su autonomía, sostener y escalar la generación de ingresos, e incidir en los espacios de participación y planificación territorial en el marco de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral.

Objetivos específicos

- Promover la participación de los campesinos, las campesinas, pobladores rurales y OSCPR, en espacios e instancias de formulación, concertación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación y de política pública del sector rural.
- Facilitar espacios de diálogo con productores y actores clave, promoviendo su inclusión y desarrollo productivo, con el fin de identificar y formular estrategias de sostenibilidad productiva rural que fortalezcan la gobernanza comunitaria y su incidencia política.

Resultados esperados

- Lograr un mayor nivel de participación del campesinado, grupos étnicos, pobladores rurales y OSCPR, con énfasis en población perteneciente a Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria -ACFEC, sensibilizada frente a la importancia de participar en las instancias públicas donde se definen y priorizan las necesidades y se toman las decisiones para el desarrollo rural de sus territorios.
- Contar con estrategias de sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural formuladas con participación de productores y productoras rurales, representantes de organizaciones rurales y actores públicos y privados, relevantes para el desarrollo productivo territorial.

Estrategias de implementación

Para alcanzar los objetivos fijados para la asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural, se establecen dos estrategias, a saber:


- Mesas de Participación Incidente.
- Ruedas de Sostenibilidad Rural Productiva.

El tipo de estrategia a implementar será determinado por los profesionales de la DPA teniendo en cuenta las características, necesidades y objetivos trazados por los grupos sujetos de atención asesorados. A continuación, se detallan en fichas técnicas las características generales de cada estrategia.


A) Mesa de Participación Incidente

Tabla 3. Ficha técnica estrategia Mesas de Participación Incidente

Concepto	Ficha técnica estrategia Mesa de Participación Incidente
Resumen	Las Mesas de Participación Incidente buscan proveer contenidos y estrategias que contribuyan a facilitar la participación efectiva y con incidencia del campesinado, grupos étnicos y los pobladores rurales en escenarios de toma de decisiones de política pública, como los CMDR, CONSEA, CMRA

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	22 de 42

Concepto	Ficha técnica estrategia Mesa de Participación Incidente
	<p>y demás espacios e instancias de integración territorial en los cuales se desarrolle dicha labor (tales como las gerencias de los PIDARET), con el fin de promover la priorización, ejecución y veeduría de iniciativas productivas de desarrollo rural.</p> <p>En este orden de ideas, se pueden realizar mesas de participación incidente en el marco de sesiones de creación o activación de las instancias de participación mencionadas anteriormente.</p> <p>Asimismo, esta estrategia permite acompañar a las territorialidades campesinas, indígenas y para la producción de alimentos, en el marco de la construcción de planes de desarrollo sostenible, planes de vida y otros.</p> <p>Las Mesas de Participación Incidente se realizan, por un lado, mediante la socialización y sensibilización sobre los principios, mecanismos e instancias de participación, decisión y ejecución de la política de desarrollo rural; por otro lado, a través de la orientación de ejercicios de planeación estratégica que les permita agendar los problemas y demandas en estos escenarios, generar acceso a la oferta pública de bienes y servicios públicos rurales y articular estrategias de desarrollo mediante arreglos institucionales conducentes a la sostenibilidad de las iniciativas.</p>
Dirigido a	Grupos campesinos, étnicos y de pobladores rurales con vocación productiva vinculada al sector agropecuario, pesquero y forestal, y a OSCPR de los distintos niveles organizacionales, con especial énfasis en los sujetos, poblaciones, grupos y pueblos definidos dentro del enfoque diferencial.
Participantes estimados	El número de participantes puede variar según el grupo de productores(as) a atender.
Duración	<p>Se realiza entre una (1) y cuatro (4) sesiones, siendo la implementación de la primera el requisito mínimo para dar cumplimiento a la estrategia. La implementación de la segunda sesión, y subsiguientes, son opcionales de acuerdo con las temáticas a abordar, el plan de trabajo estructurado en la primera sesión con el grupo atendido, la disponibilidad de recursos financieros y humanos, y la capacidad operativa de la DPA. de acuerdo con las temáticas a abordar y los recursos disponibles.</p> <p>Cada sesión tiene una duración aproximada de entre dos (2) y cuatro (4) horas; las sesiones pueden implementarse de forma continua durante una misma jornada de trabajo o en jornadas de trabajo diferentes, de manera presencial, virtual o mixta.</p>
Agenda/ contenidos	<p>Para el desarrollo de la estrategia de Mesa de Participación Incidente se sugiere la agenda descrita a continuación. Esta agenda puede ser adaptada a las necesidades y características de los grupos atendidos, los profesionales de la DPA establecerán las dinámicas, técnicas participativas y metodologías de trabajo pertinentes para su desarrollo.</p> <p>Sesión I:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apertura del espacio. Presentación del objetivo y los facilitadores. - Presentación de las instancias de participación y la Reforma Agraria Integral. - Lectura territorial y construcción de agendas para la inclusión productiva, instrumento aplicable según la necesidad organizativa, productiva y territorial: <ul style="list-style-type: none"> o Mapeo de problemas territoriales, iniciativas productivas y alternativas de

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	23 de 42


Concepto	Ficha técnica estrategia Mesa de Participación Incidente
	<p>desarrollo rural productivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Priorización de iniciativas productivas y alternativas de desarrollo rural productivo. ○ Mecanismos para impulsar la inclusión de iniciativas productivas y alternativas de desarrollo rural productivo. ○ Planeación estratégica. Definición de acciones, plazos, responsables y recursos. <p>Etapas de gestión: se implementan sesiones de seguimiento en regiones priorizadas de acuerdo con los parámetros estipulados en el proyecto de inversión, focos identificados entre municipios PDET, Núcleos de Reforma Agraria, ZOMAC y otros, según lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional.</p> <p>La agenda de las siguientes sesiones es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de los primeros avances y retos encontrados en la implementación del plan de trabajo y concertación de espacios para continuar avanzando con la ejecución del plan estratégico. - Abordaje de alguno de los siguientes temas u otros: mecanismos para impulsar la inclusión de las iniciativas en las agendas públicas de desarrollo rural; estrategias de gestión de recursos para la financiación de las iniciativas y mecanismos de asociación para ello; tácticas para realizar veeduría, control social o seguimiento a la ejecución de las iniciativas; derechos del campesinado; estructura del Estado; mecanismos para exigir la protección de sus derechos fundamentales; Política Pública de Reforma Agraria; etc. Eventualmente la agenda podrá incluir contenidos adicionales en sesiones que se desarrollen articuladamente con otras entidades públicas o privadas.
Evidencias relacionadas	<p>Los profesionales que implementen Mesas de Participación Incidente deben tomar y reportar las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formato de caracterización F-PAA-028. Se diligencia la caracterización con todas las personas del grupo atendido, presentando un solo reporte unificado al cerrar la implementación de la estrategia. ➤ Formato de evaluación F-PAA-029. Se diligencia la evaluación finalizando la última sesión con, por lo menos, el 40% del grupo atendido, presentando un solo reporte unificado al cerrar la implementación de la estrategia. ➤ Registro fotográfico. ➤ Listado de asistencia F-DER-002. Se diligencia listado de asistencia por jornada de trabajo, detallando en el encabezado del formato las sesiones que se implementaron en la jornada. ➤ Informe de implementación. ➤ Evidencias de socialización de la gratuidad de los servicios.

Fuente: elaboración propia DPA


B) RUEDA DE SOSTENIBILIDAD RURAL PRODUCTIVA

Tabla 4. Ficha técnica estrategia Rueda de Sostenibilidad Rural Productiva


Concepto	Ficha técnica Rueda de Sostenibilidad Rural Productiva
Resumen	Las Ruedas de Sostenibilidad Rural Productiva tienen como propósito apoyar a los productores y sus organizaciones en la formulación participativa de estrategias orientadas a dar sostenibilidad a las iniciativas y proyectos productivos que se plantean e implementan en el territorio. En su

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	24 de 42

Concepto	Ficha técnica Rueda de Sostenibilidad Rural Productiva
	<p>desarrollo se realizan ejercicios participativos de construcción de acuerdos de trabajo colaborativo y planeación estratégica con otros actores de la cadena de valor, entidades territoriales, entidades del orden nacional, actores privados y de la cooperación internacional.</p> <p>Existen dos escenarios de implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Cuando los sujetos de atención se encuentran en la etapa previa al perfilamiento y estructuración de iniciativas productivas o PIDAR. En este caso las estrategias diseñadas se orientarán a integrar los principios de la sostenibilidad en la formulación de las iniciativas o proyectos. ii. Cuando los sujetos de atención están cerrando la ejecución de un PIDAR. En este caso las estrategias formuladas se direccionarán a garantizar la sostenibilidad, escalamiento y replicabilidad de los beneficios que haya traído la ejecución del PIDAR. <p>Es importante precisar que estos procesos no consisten en la formulación de proyectos, sino en facilitar el dialogo entre actores para que el campesinado, los pobladores rurales y las OSCPR, identifiquen iniciativas productivas que puedan desarrollarse en el marco de sus acuerdos de gobernanza comunitaria y territorial. Se propenderá porque las estrategias formuladas estén armonizadas con los presupuestos, lineamientos y objetivos estipulados en los diversos instrumentos de planeación territorial, tales como: POT y EOT, Planes de Desarrollo Municipal y Departamental, PDEA, PDET y PIDARET, Planes de Desarrollo Sostenible de las ZRC y Planes de vida digna de los TECAM, entre otros.</p>
Dirigido a	Grupos campesinos, étnicos y de pobladores rurales con vocación productiva vinculada al sector agropecuario, pesquero y forestal, y a OSCPR de los distintos niveles organizacionales, con especial énfasis en los sujetos, poblaciones, grupos y pueblos definidos dentro del enfoque diferencial.
Participantes estimados	<p>El número de participantes puede variar según las organizaciones a atender, los actores involucrados, la disponibilidad de recursos financieros y humanos, y la capacidad operativa de la DPA.</p> <p>Para asegurar ejercicios participativos se sugiere atender grupos de máximo 60 personas, cuando el número de personas sea mayor la DPA deberá tomar las medidas necesarias para procurar el adecuado desarrollo metodológico, tales como aumentar el número de profesionales facilitadores.</p>
Duración	<p>La estrategia de rueda de sostenibilidad rural productiva está estructurada en tres (3) sesiones de trabajo con el grupo atendido. Cada sesión tiene una duración aproximada de entre dos (2) y cinco (5) horas; las sesiones pueden implementarse de forma continua durante una misma jornada de trabajo o en jornadas de trabajo diferentes, de manera presencial, virtual o mixta.</p> <p>En caso de no ejecutar las tres sesiones, por criterio técnico de profesional, desistimiento de los sujetos atendidos o factores externos, esto debe ser argumentado en el informe de implementación y no se contará dentro de los reportes de la DPA como estrategia culminada.</p>
Agenda/contenidos	<p>De manera previa al desarrollo de las sesiones es necesario que los profesionales adelanten:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Ejercicio previo de investigación documental y de contexto del territorio en el cual se revisen: los principales instrumentos de planeación territorial vigentes (tales como: POT/EOT, Planes de desarrollo/ etnodesarrollo/ planes de vida/ planes de desarrollo sostenible (ZRC), PIDARET, mapas de vocación y uso de la UPRA, mapas agrológicos del IGAC, entre otros), los elementos incluidos en el PIDAR si se trata de un territorio con un PIDAR en estructuración/ ejecución/ ejecutado, las inversiones realizadas previamente por la ADR en ese territorio, entre otros. Asimismo, realizar

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	25 de 42

Concepto	Ficha técnica Rueda de Sostenibilidad Rural Productiva
	<p>un mapeo de actores públicos, privados, comunitarios y populares que existan en el territorio.</p> <p>ii. Ejercicio previo de socialización de la estrategia para convocar actores territoriales haciendo énfasis en la importancia del trabajo colaborativo con las comunidades y actores territoriales para el logro de objetivos comunes.</p> <p>Para el desarrollo de la estrategia de rueda de sostenibilidad rural productiva se sugiere la agenda descrita a continuación. Esta agenda puede ser adaptada a las necesidades y características de los grupos atendidos, los profesionales de la DPA establecerán las dinámicas, técnicas participativas y metodologías de trabajo pertinentes para su desarrollo.</p> <p>Sesión 1. Consolidación de bases conceptuales y temáticas para la formulación de la estrategia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del objetivo de la rueda y estructura de las sesiones a realizar. - Sensibilización sobre el desarrollo rural territorial, la gobernanza territorial, la participación y la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral. - Ejercicio de identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la sostenibilidad y la gobernanza territorial en términos productivos, comerciales y organizativos. Esta identificación debe incluir la socialización de los principales hallazgos realizados por los profesionales implementadores en la revisión previa de instrumentos de planeación vigentes y la construcción de un mapeo participativo de actores. - Ejercicio de construcción de objetivos generales y específicos para la sostenibilidad y la gobernanza territorial. - Cierre de la sesión y acuerdos. <p>Sesión 2. Construcción estrategia de sostenibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retroalimentación de los aprendizajes y conclusiones de la primera sesión. - Socialización de los principios de la planeación estratégica. - Construcción de iniciativas productivas, comerciales y organizativas, en el marco de los objetivos específicos formulados en la sesión I. - Definición de plan estratégico para la sostenibilidad rural productiva, especificando acciones, plazos, responsables y recursos para atender las brechas que dificultan la sostenibilidad rural productiva y la gobernanza territorial. Este debe incluir acciones internas, de demanda y de denuncia. - Establecer compromisos por parte de los actores participantes para contar con voluntades validadas, compromisos y recursos en la sesión 3. - Cierre de la sesión y acuerdos <p>Sesión 3. Seguimiento a la implementación de la estrategia de sostenibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de los primeros avances en la implementación del plan de trabajo y concertación de espacios para continuar avanzando con la ejecución del plan estratégico

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	26 de 42


Concepto	Ficha técnica Rueda de Sostenibilidad Rural Productiva
	<p>para la sostenibilidad rural productiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si asisten actores por gestión del grupo atendido se generan acuerdos de acompañamiento en el marco de la estrategia formulada. - Suscripción de acuerdos de implementación de la estrategia por parte de los actores partícipes del proceso. - Abordaje de alguno de los siguientes temas u otros: mecanismos para impulsar la inclusión de las iniciativas en las agendas públicas de desarrollo rural; estrategias de gestión de recursos para la financiación de las iniciativas y mecanismos de asociación para ello; tácticas para realizar veeduría, control social o seguimiento a la ejecución de las iniciativas; derechos del campesinado; estructura del Estado; mecanismos para exigir la protección de sus derechos fundamentales; etc. Eventualmente la agenda podrá incluir contenidos adicionales en sesiones que se desarrollen articuladamente con otras entidades públicas o privadas que atienden a población con enfoque diferencial. - Cierre de la sesión y acuerdos. <p>En caso de que los sujetos de atención cuenten con una estrategia de sostenibilidad formulada previamente, esta se tomará como punto de partida. Se ajustará la agenda de las sesiones para complementar esta estrategia, hacerle seguimiento y aumentar las capacidades instaladas del grupo a través de la socialización de contenidos vinculados a la RRI, la gobernanza territorial, la participación u otros temas relevantes para la estrategia dentro de la competencia de la DPA.</p>
Evidencias asociadas	<p>Los profesionales que implementen Rueda de Sostenibilidad Rural Productiva deben tomar y reportar las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formato de caracterización F-PAA-028. Diligenciado con la caracterización con la información de todas las personas del grupo atendido, presentando un solo reporte unificado al cerrar la implementación de la estrategia. ➤ Formato de evaluación F-PAA-029. Se diligencia la evaluación finalizando la última sesión con, por lo menos, el 40% del grupo atendido, presentando un solo reporte unificado al cerrar la implementación de la estrategia. ➤ Registro fotográfico. ➤ Listado de asistencia F-DER-002. Se diligencia listado de asistencia por jornada de trabajo, detallando en el formato las sesiones que se implementaron. ➤ Informe de implementación. ➤ Evidencias de socialización de la gratuidad de los servicios. ➤ Matriz de formulación y seguimiento de la estrategia de sostenibilidad rural productiva.

Fuente: elaboración propia DPA

Convocatoria

La convocatoria será realizada por la DPA y podrá desarrollarse con el apoyo de actores públicos, privados y comunitarios que actúen como aliados. La invitación se hará a campesinas, campesinos, grupos étnicos, pobladores rurales y OSCPR. También se podrán vincular otros actores que contribuyan a la formulación y ejecución de las estrategias de sostenibilidad y participación incidente.

Entre estos se pueden encontrar: entidades territoriales. entidades del orden nacional según el alcance, actores del sector privado (gremios, empresas ancla, potenciales financiadores, entre otros), actores de la cooperación, ONG, academia, Direcciones de la Agencia de Desarrollo Rural, etc.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	27 de 42

El alcance de los actores convocados se determinará de acuerdo con los planes de trabajo y estrategias de sostenibilidad formuladas. La convocatoria debe proyectarse con al menos un 30% más del número de asistentes esperados en cada actividad.

La invitación se hará a partir de uno o varios de los siguientes mecanismos: llamadas telefónicas, correos electrónicos masivos, mensajes de texto o de WhatsApp, voz a voz, publicación en páginas web institucionales, publicación en redes sociales institucionales, medios de comunicación local (radio local o emisoras comunitarias).

Para los procesos de convocatoria que pretendan vincular a poblaciones del enfoque diferencial será necesario tener en cuenta los lineamientos de transversalización del enfoque diferencial, consignados en el documento *Lineamientos de TED-MIA V3*, a fin de procurar una convocatoria incluyente dirigida a los sujetos, grupos, pueblos y comunidades contempladas en dicho enfoque.

Criterios de priorización:

Los territorios en los cuales se ejecutarán las estrategias serán priorizados de conformidad con lo estipulado en el proyecto de inversión en cada vigencia, en términos de: regionalización, metas de población, disponibilidad de recursos y trazadores presupuestales, con especial énfasis en: apuestas estratégicas de la ADR, predios entregados en el marco de la adjudicación directa de tierras de que trata el Artículo 23 del Decreto Ley 902 de 2017; núcleos de la Reforma Rural Integral – RRI; proyectos Estratégicos Nacionales de la Agencia de Desarrollo Rural o indicados por el MADR; distritos agrarios; compromisos derivados de los gobiernos de proximidad; casos emblemáticos de interés nacional; territorios afectados por emergencias o desastres naturales; comunidades sujeto de atención de sentencias judiciales; territorios priorizados para la implementación del Acuerdo Final; territorios priorizados para la implementación de la Ley 1448 de 2011, sentencias de restitución de tierras, municipios PDET, territorios en donde se ejecute el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, Zonas de Reserva Campesina, TECAM y otras territorialidades priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.


La ejecución de las actividades priorizadas estará sujeta a factores externos que puedan afectar el desarrollo efectivo según lo planeado, en casos como: desastres naturales, situaciones de orden público, accesibilidad a la zona, entre otros. Así mismo, estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros y humanos y la capacidad operativa de la DPA para su desarrollo.

Logística requerida

Los recursos necesarios para el desarrollo de las estrategias que integran la asesoría para la sostenibilidad podrán ser provistos por la ADR, por gestión con otras entidades locales o nacionales, o brindadas por el solicitante (para el caso de estrategias realizadas por demanda); estos recursos varían de acuerdo con la modalidad de implementación, así:

- En caso de implementarse de manera presencial se requiere como mínimo espacio físico, mobiliario, ayudas audiovisuales. De ser necesario se propenderá por contar con espacios que permitan el acceso para personas con discapacidad motora, traducción a lenguaje de señas, alimentación, papelería, auxilio de transporte para las y los pobladores rurales y un espacio físico adicional para el disfrute de los niños y niñas acompañantes de las y los pobladores rurales asistentes; este servicio, así como la traducción al lenguaje de señas, será contemplado siempre y cuando se cuente con recursos disponibles y dependerá de las condiciones especiales de las personas participantes y del operador logístico.

Cuando la alimentación sea requerida, se procurará que cuente con productos locales; así mismo, se consultará previamente con el líder del grupo o autoridad local para concertar el tipo de alimentación a ofrecer de tal manera que responda a sus costumbres y cultura. Así mismo, será necesario consultar si se requiere

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	28 de 42

traducción a su lengua y disponer los recursos para ello.

- Para la modalidad mixta se requerirá adicionalmente plataforma virtual y conexión a internet.
- En caso de implementarse de manera virtual se requiere plataforma virtual y apoyos audiovisuales.

5.3.2. Asesoría Asociativa

La asesoría asociativa consiste en la promoción, sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el trabajo colaborativo y organizativo, direccionada tanto a grupos no formalizados de pequeños pobladores rurales y campesinos, como a las OSCPR formalizadas y redes de organizaciones de los diferentes niveles.

Se realizan acciones estratégicas compuestas por sesiones de transferencia y construcción conjunta de conocimientos en escenarios teórico-prácticos enmarcados en planes de trabajo elaborados con los grupos de campesinos, campesinas y pobladores rurales atendidos. En estas sesiones se abordarán temas relacionados con capacidades organizacionales de acuerdo con las necesidades, tales como: planeación, identificación de visión y propósito común, gestión financiera, gestión administrativa, comunicación asertiva, habilidades de trabajo en equipo, transformación no violenta de conflictos, economía solidaria, sostenibilidad, bloques productivos, formulación de perfiles o planes de negocios, costos de producción, habilidades de negociación, entre otras. Lo anterior aplicado al sector agropecuario y con un enfoque territorial, de tal forma que las acciones estratégicas aporten al aumento de la producción agropecuaria, la soberanía alimentaria, la competitividad, la integración comercial, el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales y la materialización de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral.

El servicio de asesoría asociativa también podrá ser brindado a través de talleres de inmersión, bajo la metodología de formación a formadores, en los cuales se abordarán temáticas relacionadas con las estrategias. Estos talleres se realizarán de acuerdo con los recursos disponibles en cada vigencia. Asimismo, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros y humanos, la DPA podrá realizar acciones adicionales en articulación con otros actores que sean demostrativas de la implementación de las estrategias de asesoría asociativa.

Por otro lado, se dirige también a la fiscalización y apoyo en la implementación de planes de capacitación para las Empresas Comunitarias conformadas por beneficiarios de programas de reforma agraria.


Objetivo general

Asesorar a la población rural y sus OSCPR para fortalecer sus capacidades asociativas y colaborativas, con el fin de aportar al desarrollo rural territorial

Objetivos específicos

- Promover la asociatividad entre los pobladores y pobladoras rurales sujetos de atención como un mecanismo para mejorar su calidad de vida, aportar al desarrollo rural territorial y a la construcción de paz.
- Acompañar a los campesinos, las campesinas y los pobladores rurales en su proceso de creación y formalización de nuevas OSCPR en sus distintos niveles asociativos organizacionales.
- Fortalecer las capacidades de las OSCPR en competencias organizacionales asociativas, técnicas y psicosociales, para favorecer su sostenibilidad organizacional, la competitividad territorial y su incidencia en el desarrollo rural.
- Facilitar la interrelación productiva, a partir del intercambio de experiencias entre OSCPR y otros actores de las cadenas de valor de diferentes regiones, consolidando su oferta, mejorando la competitividad territorial y promoviendo encadenamientos productivos.

Resultados esperados

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	29 de 42

- Grupos de campesino, campesina y pobladores rurales con conocimiento suficiente sobre las ventajas y responsabilidades de la asociatividad rural productiva.
- Procesos de formalización de OSCPR de distintos niveles organizacionales, desarrollados de manera informada desde el punto de vista jurídico, tributario, contable y fiscal, frente a las responsabilidades y beneficios de formalizarse, las diferentes figuras asociativas que existen, los requisitos legales y los fundamentos para su constitución.
- OSCPR con acceso a las herramientas e instrumentos de planeación estratégica, así como a contenidos relativos a la gestión empresarial de capacidades organizacionales, habilidades socio productivas y psicosociales que les faciliten su accionar como colectivo e incrementen sus probabilidades de ser sostenibles en el tiempo y asegurar la mejora de la calidad de vida a sus miembros.
- OSCPR con alianzas estratégicas con otros actores de las cadenas productivas rurales a fin de generar la construcción conjunta de conocimiento, el trabajo colaborativo y los encadenamientos regionales.

Estrategias de implementación:

Para alcanzar los objetivos fijados para la asesoría asociativa, se establecen cinco estrategias, a saber:


- a. Mesa Técnica de Asociatividad.
- b. Escuela de Asociatividad.
- c. Acompañamiento a la Formalización Asociativa (organizaciones de diferentes niveles).
- d. Potenciación de Capacidades Asociativas.
- e. CONECTA.

El tipo de estrategia a implementar será determinado por los profesionales de la DPA teniendo en cuenta las características, necesidades y objetivos trazados por los grupos sujetos de atención asesorados. A continuación, se detallan en fichas técnicas las características metodológicas y logísticas de cada estrategia.


A) Mesas Técnicas de Asociatividad.

Tabla 5. Ficha técnica estrategia Mesa Técnica de Asociatividad

Concepto	Ficha técnica estrategia Mesas Técnica de Asociatividad
Resumen	<p>Las Mesas Técnicas de Asociatividad tienen como propósito construir conjuntamente conocimiento con grupos de productores y productoras rurales y las OSCPR de los distintos niveles organizacionales, en temas vinculados a procesos trabajo colaborativo sustentados en los principios de la economía solidaria con propósitos como: aumentar la productividad, fortalecer el tejido social, ampliar sus oportunidades de competencia en el mercado, mejorar la calidad de vida, desarrollar ejercicios de representación y participación, etc.</p> <p>Su alcance podrá ser municipal, regional o nacional.</p> <p>El acompañamiento brindado puede concentrarse en:</p> <ol style="list-style-type: none"> i) Desarrollar ejercicios de sensibilización sobre los beneficios y responsabilidades de la asociatividad. ii) Socializar las estrategias de asesoría asociativa, así como las instancias y mecanismos de participación rural. iii) Identificar y formular iniciativas comunitarias y asociativas que puedan impulsarse a partir del trabajo colaborativo. iv) Realizar asesoría técnica para el mejoramiento de capacidades organizacionales y socio productivas en temas vinculados a la misionalidad de la DPA. v) Consolidación de redes de cooperación entre actores comunitarios y productivos.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	30 de 42

Concepto	Ficha técnica estrategia Mesas Técnica de Asociatividad
Dirigido a	Grupos de campesinos, étnicos y de pobladores rurales con vocación productiva vinculada al sector agropecuario, pesquero y forestal, y a OSCPR de los distintos niveles organizacionales, con especial énfasis en los sujetos, poblaciones, grupos y pueblos definidos dentro del enfoque diferencial.
Participantes estimados	El número de participantes puede variar según la organización o grupo de productores(as) a atender, la disponibilidad de recursos financieros y humanos, y la capacidad operativa de la DPA.
Duración	<p>Las Mesas Técnicas de Asociatividad se estructuran por dos (2) o más sesiones de trabajo con el grupo atendido, siendo la implementación de la primera y la segunda sesión requisitos mínimos para dar cumplimiento a la estrategia. La implementación de la tercera sesión, y subsiguientes, son opcionales de acuerdo con las temáticas a abordar, el plan de trabajo estructurado en la primera sesión con el grupo atendido, la disponibilidad de recursos financieros y humanos, y la capacidad operativa de la DPA.</p> <p>Cada sesión tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) horas; las sesiones pueden implementarse de forma continua durante una misma jornada de trabajo o en jornadas de trabajo diferentes, de manera presencial, virtual o mixta.</p>
Agenda	<p>Para el desarrollo de las Mesas Técnicas de Asociatividad se sugiere la agenda descrita a continuación. Esta agenda puede ser adaptada a las necesidades y características de los grupos atendidos; los profesionales de la DPA establecerán las dinámicas, técnicas participativas y metodologías de trabajo pertinentes para su desarrollo.</p> <p>Sesión 1. Levantamiento de información inicial y construcción plan de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del equipo facilitador y de los participantes. - Levantamiento de información inicial. Identificación de las características, problemáticas e iniciativas en términos de trabajo colaborativo y asociatividad rural productiva con enfoque territorial existentes en el grupo atendido. Este paso podrá ser opcional si la organización o grupo cuenta con la identificación clara del problema y la comunica previamente a los profesionales de la DPA. - Construcción del plan de trabajo. Mediante un ejercicio orientado de planeación estratégica se estructura un objetivo común y un plan de trabajo con el grupo sujeto de atención. La DPA establece compromisos para vincularse a la ejecución del plan de trabajo, fijando la implementación de nuevas sesiones de construcción de conocimiento y capacitación en temas vinculados a la misionalidad de la Dirección. - Abordaje de alguno de los siguientes temas u otros de acuerdo con las necesidades expresadas (opcional). De acuerdo con la disponibilidad de tiempo o en aquellos casos en los que el grupo tiene previamente una problemática o iniciativa identificada, en la primera sesión se puede realizar una transferencia en temas como: beneficios y responsabilidades de la asociatividad, capacidades socio productivas, liderazgo organizacional, participación, enfoque diferencial, derechos del campesinado, comercialización en bloque, principios de la economía solidaria, contabilidad y finanzas, comercialización, agroecología, producción escalonada, etc. Eventualmente la agenda podrá incluir contenidos adicionales en sesiones que se desarrollen articuladamente con otras entidades públicas o privadas que atienden a población con enfoque diferencial (opcional). - Cierre de la Mesa Técnica de Asociatividad y revisión de compromisos.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	31 de 42


Concepto	Ficha técnica estrategia Mesas Técnica de Asociatividad
	<p>El plan de trabajo establecido no debe restringirse a definir acciones en el marco de la atención de la DPA. Este debe ser autónomo del grupo acompañado para lograr el objetivo trazado, aunque se incluyan, entre otras, acciones a implementar por la DPA en las sesiones siguientes.</p> <p>Los resultados del ejercicio de diagnóstico y el plan de trabajo deben quedar registrados en el informe de implementación elaborado por equipo de profesionales que implementa la estrategia.</p> <p>Sesión 2. Primera jornada de asesoría asociativa de acuerdo con el plan de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retroalimentación de los aprendizajes de la primera sesión. - Abordaje temático de acuerdo con las necesidades particulares identificadas en las sesiones previas. - Presentación de caso de éxito de organizaciones que implementan buenas prácticas asociativas en los temas abordados en el numeral anterior (opcional). - Cierre de la Mesa Técnica de Asociatividad y revisión de compromisos. <p>Sesión 3. Segunda jornada de asesoría asociativa de acuerdo con el plan de trabajo (opcional)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retroalimentación de los aprendizajes de la segunda sesión. - Abordaje temático de acuerdo con las necesidades particulares identificadas en las sesiones previas. - Cierre de la Mesa Técnica de Asociatividad y revisión de compromisos.
Evidencias asociadas	<p>Los profesionales que implementen Mesas Técnicas de Asociatividad deben tomar y reportar las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formato de caracterización F-PAA-028. Diligenciado con la información de todas las personas del grupo atendido, presentando un solo reporte unificado al cerrar la implementación de la estrategia. ➤ Formato de evaluación F-PAA-029. Se diligencia la evaluación finalizando la última sesión con, por lo menos, el 40% del grupo atendido, presentando un solo reporte unificado al cerrar la implementación de la estrategia. ➤ Registro fotográfico. ➤ Listado de asistencia F-DER-002. Se diligencia listado de asistencia por jornada de trabajo, detallando en el formato las sesiones que se implementaron. ➤ Informe de implementación. ➤ Evidencia de socialización de la gratuidad de los servicios.

Fuente: elaboración propia DPA


B) Escuela de Asociatividad

Tabla 6. Ficha técnica estrategia Escuela de Asociatividad

Concepto	Ficha técnica Escuela de Asociatividad
Resumen	Las escuelas de asociatividad son una metodología participativa donde los productores y las productoras rurales intercambian conocimientos, a través de la enseñanza - aprendizaje experiencial relativos a los beneficios y responsabilidades derivados de la asociatividad rural. Durante la realización de cada sesión se busca que los asistentes sean sensibilizados y parte activa

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	32 de 42

Concepto	Ficha técnica Escuela de Asociatividad
	<p>de la construcción de conocimiento, al tiempo que, refuerzan aspectos relevantes de la asociatividad, la formalización y la participación en el ámbito rural.</p> <p>En ese sentido, se constituyen como escenarios de encuentro entre productores y productoras rurales con voluntad asociativa, en los cuales se exponen lecciones aprendidas y buenas prácticas, que conllevan a la sensibilización y fomento asociativo entre los participantes y a una mejora en la gestión de sus grupos y comunidades.</p>
Dirigido a	Grupos o productoras y productores rurales independientes formalizados y no formalizados sujetos de atención, con especial énfasis en los sujetos, poblaciones, grupos y pueblos definidos dentro del enfoque diferencial.
Participantes estimados	Se estima una participación de entre 20 y 50 personas.
Duración	<p>Se realizan entre dos (2) y cuatro (4) sesiones, siendo la implementación de la segunda el requisito mínimo para dar cumplimiento a la estrategia. La implementación de la tercera sesión, y subsiguientes, son opcionales de acuerdo con las temáticas a abordar, el plan de trabajo estructurado en la primera sesión con el grupo atendido, la disponibilidad de recursos financieros y humanos, y la capacidad operativa de la DPA.</p> <p>Cada sesión tiene una duración aproximada de entre dos (2) y cuatro (4) horas; las sesiones pueden implementarse de forma continua durante una misma jornada de trabajo o en jornadas de trabajo diferentes, de manera presencial, virtual o mixta.</p>
Agenda	<p>Sesión 1. Fomento a la asociatividad rural productiva</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación (visual) del objetivo, agenda y reglas de relacionamiento y participación. - Presentación del equipo facilitador y de los participantes. - Temática: fomento a la asociatividad y planeación estratégica. - Factores de éxito en la asociatividad rural productiva. - Presentación de caso de éxito organizacional productivo o de participación y lecciones aprendidas. <p>Sesión 2. Articulación inter organizativa y conformación de bloques productivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retroalimentación de los aprendizajes de la primera sesión. - Temática: promoción a productores y productoras rurales hacia la importancia de la articulación entre organizaciones. - Ejercicio de sensibilización hacia los beneficios y ventajas de conformar bloques productivos. - Presentación de caso de éxito de bloques productivos y lecciones aprendidas.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	33 de 42


Concepto	Ficha técnica Escuela de Asociatividad
	<p>Sesión 3. Sensibilización hacia el desarrollo de capacidades comerciales y técnicas en el proceso asociativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retroalimentación de los aprendizajes de la segunda sesión. - Temática: fomento asociativo orientado a mercados. - Ejercicio de sensibilización hacia el desarrollo de capacidades colaborativas para el posicionamiento de bienes y servicios en mercados agropecuarios (trabajo articulado con la Dirección de Comercialización de la ADR o con expertos aliados). - Ejercicio de sensibilización hacia el desarrollo de capacidades técnicas y la innovación (trabajo articulado con la Dirección de Asistencia Técnica de la ADR o con expertos aliados) - Presentación de caso de éxito de acciones colaborativas para la comercialización y lecciones aprendidas. - Cierre de la escuela.
Evidencias asociadas	<p>Los profesionales que implementen Escuelas de Asociatividad deben tomar y reportar las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formato de caracterización F-PAA-028. Diligenciado con la información de todas las personas del grupo atendido, presentando un solo reporte unificado al cerrar la implementación de la estrategia. ➤ Formato de evaluación F-PAA-029. Se diligencia la evaluación finalizando la última sesión con, por lo menos, el 40% del grupo atendido, presentando un solo reporte unificado al cerrar la implementación de la estrategia. ➤ Registro fotográfico. ➤ Listado de asistencia F-DER-002. Se diligencia listado de asistencia por jornada de trabajo, detallando en el formato las sesiones que se implementaron. ➤ Informe de implementación. ➤ Evidencia de socialización de la gratuidad de los servicios.

Fuente: elaboración propia DPA


C) Acompañamiento a la Formalización Asociativa

Tabla 7. Ficha técnica estrategia de Formalización Asociativa - SOMOS


Concepto	Ficha técnica estrategia de Formalización Asociativa - SOMOS
Resumen	<p>La estrategia de Formalización Asociativa tiene como objetivo acompañar a grupos de productores en su voluntad de conformar OSCPR de cualquier nivel organizacional. Ante esta iniciativa la ADR brinda acompañamiento a través de la transferencia de conocimiento en temas relacionados con el proceso de formalización, tales como: competencias asociativas, participación ciudadana, enfoque diferencial, planificación estratégica, objetivos comunes, tipos y responsabilidades de personerías jurídicas, régimen tributario, obligaciones financieras y proceso de registro ante entidades competentes y DIAN.</p> <p>El acompañamiento brindado por la ADR está compuesto por cuatro sesiones, la posterior retroalimentación de los documentos de conformación y la validación del registro. Por lo tanto, no</p>

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	34 de 42

Concepto	Ficha técnica estrategia de Formalización Asociativa - SOMOS
	implica el registro de las OSCPR ante las entidades competentes, este es un proceso que deben realizar los grupos atendidos de manera autónoma.
Dirigido a	Grupos campesinos, étnicos y de pobladores rurales con vocación productiva vinculada al sector agropecuario, pesquero y forestal, y a OSCPR de los distintos niveles organizacionales que expresen voluntad asociativa.
Participantes estimados	El número de participantes puede variar según la organización o grupo de productores(as) a atender. Cuando se acompañe la formalización de OSCPR de segundo o tercer nivel organizacional se solicitará la asistencia de delegados en representación de las OSCPR con voluntad asociativa.
Duración	<p>La estrategia de formalización asociativa está estructurada en cuatro sesiones de trabajo con el grupo atendido, con la posibilidad de implementar sesiones complementarias para el caso del acompañamiento a la formalización de OSCPR de segundo o tercer nivel.</p> <p>Cada sesión tiene una duración aproximada de entre dos (2) y cuatro (4) horas; las sesiones pueden implementarse de forma continua durante una misma jornada de trabajo o en jornadas de trabajo diferentes, de manera presencial, virtual o mixta.</p>
Agenda	<p>Para el desarrollo de la estrategia de formalización asociativa se sugiere la agenda descrita a continuación. Esta agenda puede ser adaptada a las necesidades y características de los grupos atendidos, especialmente en aquellos casos donde se busque la formalización de organizaciones de segundo o tercer nivel, los profesionales de la DPA establecerán las dinámicas, técnicas participativas y metodologías de trabajo pertinentes para su desarrollo.</p> <p>Sesión 1: Levantamiento de información inicial y construcción plan de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de información inicial sobre el grupo asesorado y del proceso asociativo, identificando actividades productivas e indagando por los propósitos que cohesionan al grupo con proyección de formalizarse. - Socialización de los principios de la asociatividad rural productiva. - Recolección de documentos de constitución de las OSCPR con voluntad asociativa para evaluación jurídica y financiera (aplica para procesos de formalización de organizaciones de segundo y tercer nivel). <p>Sesión 2: Competencias asociativas y definición de los lineamientos de la organización a formalizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Competencias asociativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, transformación no violenta de conflictos, etc.). - Importancia de la participación interna y externa en la organización rural. - Planeación estratégica. - Construcción del objeto social, las líneas productivas y las actividades económicas de la organización. - Ejercicio autónomo: definición del objetivo común de la organización que se espera formalizar. - Reconocimiento del enfoque diferencial. <p>Sesión 3: Personas jurídicas, responsabilidades contables y jurídicas.</p>

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	35 de 42

Concepto	Ficha técnica estrategia de Formalización Asociativa - SOMOS
	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos y responsabilidades de las diferentes personas jurídicas. - Elección de tipo de persona jurídica. Entrega modelo de estatutos y acta de constitución. - Régimen tributario aplicable a las personas jurídicas: Régimen Tributario Especial – RTE (cómo aplicar, cómo mantenerse en él) y Régimen de Tributación Simple. - Proceso de formalización ante las entidades responsables: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Cámara de Comercio, Superintendencia de la Economía Solidaria, gobernaciones, alcaldías, DIAN, entre otras. - Procesos de inclusión financiera y planes de negocio. <p>Sesión 4: Definición de estructura orgánica y construcción de estatutos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Validación de la voluntad de continuar con el proceso de formalización. - Ejercicio autónomo: estructura de funcionamiento orgánica. - Concertación de los mecanismos de participación democrática en la toma de decisiones de la persona jurídica seleccionada. - Construcción colectiva de estatutos y acta de constitución. - Retroalimentación: resolución de inquietudes sobre estatutos y acta de constitución. <p>Sesiones complementarias. Para el acompañamiento a la formalización de OSCPR de segundo o tener nivel organizacional, el equipo de la DPA podrá desarrollar sesiones adicionales con las organizaciones de primer nivel o segundo nivel involucradas o con productores y productoras rurales no formalizados que manifiesten voluntad de participar en la organización emergente. Estas sesiones pueden orientarse a realizar acompañamiento jurídico, contable y social específico, por ejemplo: revisión y modificación de estatutos, explicación de responsabilidades contables, aclaración sobre los mecanismos de participación en estructuras organizacionales de segundo y tercer nivel, entre otros.</p> <p>Posterior a la implementación de las sesiones, en un periodo máximo de tres meses, la DPA valida por medio de correo electrónico, llamadas telefónicas o WhatsApp la decisión tomada por el grupo acompañado respecto al registro. Esta información debe ser consignada por el profesional de la DPA en una matriz de validación de registro de personería jurídica.</p>
Evidencias relacionadas	<p>Los profesionales que implementen la estrategia de Formalización Asociativa deben tomar y reportar las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formato de caracterización F-PAA-028. Diligenciado con la información de todas las personas del grupo atendido, presentando un solo reporte unificado al cerrar la implementación de la estrategia. ➤ Formato de evaluación F-PAA-029. Se diligencia la evaluación finalizando la última sesión con, por lo menos, el 40% del grupo atendido, presentando un solo reporte unificado al cerrar la implementación de la estrategia. ➤ Registro fotográfico. ➤ Listado de asistencia F-DER-002. Se diligencia listado de asistencia por jornada de trabajo, detallando en el formato las sesiones que se implementaron. ➤ Informe de implementación. ➤ Evidencia de socialización de la gratuidad de los servicios.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	36 de 42


Concepto	Ficha técnica estrategia de Formalización Asociativa - SOMOS
	➤ Cuadro de validación de registro de personería jurídica.

Fuente: elaboración propia DPA


D) Potenciación de Capacidades Asociativas

Tabla 8. Ficha técnica estrategia de Potenciación de Capacidades Asociativas

Concepto	Ficha técnica estrategia de Potenciación de Capacidades Asociativas
Resumen	<p>La estrategia de potenciación de capacidades asociativas busca fortalecer las capacidades organizacionales asociativas y promover una gestión estratégica orientada a la sostenibilidad. A partir de ejercicios de alistamiento y diagnóstico participativo acompañados por los profesionales de la DPA, las organizaciones atendidas construyen su propio plan de fortalecimiento asociativo en una actividad de planeación estratégica mediante la cual se definen objetivos comunes y se formulan acciones de mejora. Las acciones son ejecutadas por la organización de manera autónoma, con asesoría de la DPA, quien además puede implementar sesiones de transferencia de conocimientos en el marco del plan de fortalecimiento.</p> <p>La estrategia se desarrolla en cuatro etapas: se inicia con el alistamiento organizacional asociativo, que consiste en un primer acercamiento con las organizaciones para conocer su estado de desarrollo asociativo e identificar, de manera preliminar, los componentes que deben ser fortalecidos. Se continúa con el diagnóstico participativo que inicia con una validación de lo hallado en el alistamiento y enfoca a la organización en la identificación de los problemas y objetivos centrales de manera participativa, dando paso a la planeación estratégica, que permite al equipo de profesionales de la DPA instalar capacidades en la organización, para la construcción participativa del plan de fortalecimiento asociativo, priorizando acciones en seis componentes: manejo democrático y participación; situación económica y financiera; capacidad gerencial, administrativa y de gestión; servicios ofrecidos por la organización a los asociados; habilidades y capacidades en el desarrollo humano; y sostenibilidad ambiental y capacidad de resiliencia. La última etapa consiste en acompañar la implementación de los planes de fortalecimiento asociativo, acción que debe ejecutarse de manera autónoma por las organizaciones, con el posible acompañamiento de la DPA en algunas de las acciones formuladas.</p>
Dirigido a	OSCPR beneficiarias y potenciales beneficiarios de la cofinanciación de PIDAR, empresas comunitarias y organizaciones de segundo o tercer nivel organizacional formalizadas con acompañamiento de la DPA.
Participantes estimados	El número de participantes puede variar según la organización a atender, la disponibilidad de recursos financieros y humanos, y la capacidad operativa de la DPA. En la etapa de alistamiento se puede realizar con el representante legal de la organización o un asociado que cuente con la información necesaria.
Duración	Cada una de estas etapas tiene una duración aproximada de entre dos (2) y cuatro (4) horas; las sesiones pueden implementarse de forma continua durante una misma jornada de trabajo o en jornadas de trabajo diferentes, de manera presencial, virtual o mixta.
Agenda	Etapas 1. Alistamiento Se realiza de manera virtual o presencial con la persona designada por la organización, aplicando el formato de alistamiento organizacional asociativo (F-PAA-030) y se determina el estado actual de la organización en seis componentes: manejo democrático y participación; situación económica y financiera; capacidad gerencial, administrativa y de gestión; servicios ofrecidos por la organización a

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	37 de 42


Concepto	Ficha técnica estrategia de Potenciación de Capacidades Asociativas
	<p>los asociados; habilidades y capacidades en el desarrollo humano; y sostenibilidad ambiental y capacidad de resiliencia.</p> <p>Etapa 2. Diagnóstico participativo</p> <p>La metodología participativa descrita en el formato F-PAA-031, se adelanta con 10 participantes de cada organización, en promedio. Esta sesión tiene por objetivo facilitar a los asociados la identificación de problemas y su priorización, como insumos para la planeación estratégica y la formulación del Plan de Fortalecimiento. El diagnóstico inicia con la validación de alistamiento y una nivelación de conocimiento en buenas prácticas asociativas, beneficios y responsabilidades de la asociatividad, a fin de establecer un lenguaje común que permita orientar la formulación del plan para el fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas requeridas para generar una mayor sostenibilidad de la organización.</p> <p>Etapa 3. Planeación estratégica</p> <p>Se acompaña a las organizaciones y se facilita metodológicamente, de manera presencial o virtual (en situaciones excepcionales que impidan los encuentros presenciales o por solicitud de la organización), en la construcción participativa del Plan de Fortalecimiento Asociativo. Dicho plan responde a la priorización de objetivos y permite orientar la planificación de las acciones de mayor importancia, en lo relativo al fortalecimiento de competencias organizacionales asociativas y psicosociales, mediante la priorización de acciones en los seis componentes diagnosticados, a saber: manejo democrático y participación; situación económica y financiera; capacidad gerencial, administrativa y de gestión; servicios ofrecidos por la organización a los asociados; habilidades y capacidades en el desarrollo humano; y sostenibilidad ambiental y capacidad de resiliencia</p> <p>Etapa 4. Acompañamiento a la implementación de los planes de fortalecimiento asociativo formulados.</p> <p>Consiste en un acompañamiento y monitoreo a la ejecución autónoma, por parte de las organizaciones, de las acciones definidas en el Plan de Fortalecimiento Asociativo. Para ello, la Dirección de Participación y Asociatividad puede desarrollar talleres o implementar actividades de transferencia de conocimiento de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Fortalecimiento, estas actividades pueden desarrollarse bajo la metodología de formador de formadores para que los delegados de las organizaciones puedan transferir conocimiento a los demás asociados. La cantidad de actividades acompañadas por la DPA se definirán de acuerdo con los recursos disponibles en cada vigencia.</p>
Evidencias relacionadas	<p>Los profesionales que implementen la estrategia de Potenciación de Capacidades Asociativas deben tomar y reportar las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formato de alistamiento organizacional F-PAA-030 diligenciado. ➤ Formato de plan de fortalecimiento asociativo F-PAA-031 diligenciado. ➤ Formato de caracterización F-PAA-028. Diligenciado con la información de todas las personas del grupo atendido, presentando un solo reporte unificado al cerrar la implementación de la estrategia. ➤ Formato de evaluación F-PAA-029. Se diligencia la evaluación finalizando la última sesión con, por lo menos, el 40% del grupo atendido, presentando un solo reporte unificado al cerrar la implementación de la estrategia. ➤ Registro fotográfico. ➤ Listado de asistencia F-DER-002. Se diligencia listado de asistencia por jornada de trabajo, detallando en el formato las etapas que se implementaron. ➤ Informe de implementación. ➤ Evidencia de socialización de la gratuidad de los servicios.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	38 de 42

E) Conecta

Tabla 9. Ficha técnica estrategia CONECTA

Concepto	Ficha técnica estrategia CONECTA
Resumen	El CONECTA es una estrategia creada para facilitar ejercicios de interrelación productiva utilizando herramientas de intercambio de experiencias aprendidas, en cuyo desarrollo se transmite la importancia de la coordinación productiva no sólo entre individuos, sino entre organizaciones del territorio y los demás actores involucrados o relacionados con las cadenas productivas rurales y las diferentes instancias de participación. Esta estrategia promueve así la conexión entre organizaciones y su potencial productivo a fin de que consoliden su oferta y unidas logren incrementar la competitividad territorial.
Dirigido a	OS CPR beneficiarias y potenciales beneficiarias de la oferta institucional.
Organizaciones estimadas	El número de participantes y de organizaciones puede variar de acuerdo con el presupuesto disponible, estimando una participación entre 50 y 100 personas por evento, que representen al menos a 10 organizaciones beneficiarias de la oferta institucional.
Duración	La duración de la estrategia puede variar dependiendo de la modalidad de realización (presencial o mixta).
Agenda	<ol style="list-style-type: none"> I. Registro, acreditaciones e instalación del evento. II. Presentación entidades e instancias invitadas. III. Bloque I: Presentación de experiencias exitosas. Este espacio es creado para la interrelación productiva utilizando herramientas de exposición de experiencias. Se contará con al menos una organización invitada con destacada trayectoria a nivel asociativo, productivo y comercial, quienes compartirán sus experiencias buscando motivar, desde el ejemplo, la gestión de organizaciones de pobladores rurales, superando dificultades y aprovechando oportunidades. IV. Bloque II: Taller experiencial asociativo. Momento diseñado para transmitir la importancia de la coordinación productiva, no sólo entre individuos, sino también entre diferentes organizaciones del territorio y los demás actores involucrados o relacionados con las cadenas productivas rurales. V. Bloque III: Taller experiencial de negociación estratégica. Se propenderá por la articulación con la Dirección de Comercialización de la ADR u otros actores de las cadenas productivas o del sector para realizar conjuntamente un ejercicio práctico orientado a generar capacidades en el acceso a los diferentes canales de comercialización. En caso de no contar con estos, los contenidos serán brindados por el personal de la DPA. VI. Cierre de la estrategia. <p>Para el cumplimiento de la agenda planteada dentro de la planeación logística de los eventos se propenderá por visitar experiencias exitosas de las OS CPR.</p> <p>Seguimiento a las organizaciones participantes: esta labor consiste en contactar al menos a 50% de las organizaciones asistentes al CONECTA, a fin de conocer las gestiones y avances en torno a las posibles relaciones y establecimiento de redes de trabajo colaborativo, manifiestas en el desarrollo</p>

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	39 de 42

Concepto	Ficha técnica estrategia CONECTA
	del espacio de interrelación productiva. Este seguimiento se realizará mediante correo electrónico o llamadas telefónicas o WhatsApp, hasta tres meses después de culminado el CONECTA.
Evidencias asociadas	<p>Los profesionales que implementen la estrategia CONECTA deben tomar y reportar las siguientes evidencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de caracterización F-PAA-028. Se diligencia la caracterización con todas las personas del grupo atendido, presentando un solo reporte de caracterización unificado al cerrar la implementación de la estrategia. 2. Formato de evaluación F-PAA-029. Se diligencia la evaluación finalizando la última sesión con, por lo menos, el 20% del grupo atendido, presentando un solo reporte de caracterización unificado al cerrar la implementación de la estrategia. 3. Registro fotográfico. 4. Listado de asistencia F-DER-002. Se diligencia listado de asistencia por jornada de trabajo, detallando en el formato las sesiones que se implementaron. 5. Informe de implementación. 6. Evidencia de socialización de la gratuidad de los servicios.

Fuente: elaboración propia DPA

Convocatoria

Para la mayor parte de las estrategias de asesoría asociativa la convocatoria puede generarse por oferta o por demanda; la única excepción es la estrategia CONECTA que será realizada por oferta. En el primer caso, en las estrategias desarrolladas por oferta, la DPA será la encargada de convocar a los asistentes; la convocatoria debe proyectarse con al menos un 30% más del número de asistentes esperados en cada actividad. En las actividades realizadas en articulación con otros actores públicos y privados del orden nacional o regional, la convocatoria podrá desarrollarse de manera conjunta. La invitación se hará a productores agropecuarios y actores que contribuyan a la ejecución de la estrategia a partir de uno o varios de los siguientes mecanismos: llamadas telefónicas, correos electrónicos masivos, mensajes de texto o de WhatsApp, voz a voz, publicación en páginas web institucionales, publicación en redes sociales institucionales, medios de comunicación local (radio local o emisoras comunitarias).


En el segundo caso, para las estrategias desarrolladas por demanda³, la convocatoria estará a cargo del solicitante, quien deberá informar el número estimado de asistentes a fin de realizar la planeación logística necesaria para el desarrollo de la actividad. Se propenderá porque el solicitante garantice los requerimientos logísticos de la estrategia.

En cualquiera de los dos casos, para los procesos de convocatoria que pretendan vincular a poblaciones del enfoque diferencial será necesario tener en cuenta los lineamientos de transversalización del enfoque diferencial, consignados en el documento *Lineamientos de TED-MIA V3*, a fin de procurar una convocatoria incluyente dirigida a los sujetos, grupos, pueblos y comunidades contempladas en dicho enfoque.

Criterios de priorización:

Para las estrategias de asesoría asociativa desarrolladas por oferta la planeación se realizará de conformidad con lo estipulado en el proyecto de inversión de la DPA en términos de: regionalización, metas de población, disponibilidad de recursos, trazadores presupuestales, sentencias judiciales, lineamientos del orden nacional y compromisos asumidos por la ADR. Por otro lado, las actividades desarrolladas por demanda se priorizarán de

³ Por solicitud al correo direccionparticipacion@adr.gov.co o diligenciando el formato F-PAA-023

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	40 de 42

acuerdo con el orden de radicación de la solicitud, la cual debe hacerse a través de la oficina de atención al ciudadano de la ADR o por correo electrónico; en estas actividades se propenderá porque los solicitantes aporten los recursos logísticos requeridos para la implementación.

La ejecución de las actividades priorizadas estará sujeta a factores externos que puedan afectar el desarrollo efectivo según lo planeado, en casos como, por ejemplo: desastres naturales, situaciones de orden público, accesibilidad a la zona, entre otros. Así mismo, estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros, humanos y la capacidad operativa de la DPA para su desarrollo.

Logística requerida:

Los recursos necesarios para el desarrollo de las estrategias que integran la asesoría asociativa podrán ser provistos por la ADR, por gestión con otras entidades locales o nacionales, o brindadas por el solicitante (para el caso de estrategias realizadas por demanda); estos recursos varían de acuerdo con la modalidad de implementación, así:

- En caso de implementarse de manera presencial se requiere como mínimo espacio físico, mobiliario, ayudas audiovisuales. De ser necesario se propenderá por contar con espacios que permitan el acceso para personas con discapacidad motora, traducción a lenguaje de señas, alimentación, papelería, auxilio de transporte para las y los pobladores rurales y un espacio físico adicional para el disfrute de los niños y niñas acompañantes de las y los pobladores rurales asistentes; este servicio, así como la traducción al lenguaje de señas, será contemplado siempre y cuando se cuente con recursos disponibles y dependerá de las condiciones especiales de las personas participantes y del operador logístico.

Cuando la alimentación sea requerida, se procurará que cuente con productos locales; así mismo, se consultará previamente con el líder del grupo o autoridad local para concertar el tipo de alimentación a ofrecer de tal manera que responda a sus costumbres y cultura. Así mismo, será necesario consultar si se requiere traducción a su lengua y disponer los recursos para ello.

- Para la modalidad mixta se requerirá adicionalmente plataforma virtual y conexión a internet.
- En caso de implementarse de manera virtual se requiere plataforma virtual y apoyos audiovisuales.

5.4. Monitoreo de los Servicios


Se verificará periódicamente el cumplimiento de los indicadores contemplados en la presente metodología, a través de la Estrategia de Monitoreo de la Dirección de Participación y Asociatividad M-PAA-002.

a. Batería de Indicadores

A continuación, se relacionan los indicadores con los cuales se medirá la gestión de los servicios de asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural y asesoría asociativa. Los resultados de este análisis serán contemplados y presentados a la DPA en el informe mensual de monitoreo F-PAA-032, entre otros documentos de seguimiento. Las metas de los indicadores y el plazo de cumplimiento se definirán por cada vigencia y se consignarán en los instrumentos de planeación y gestión establecidos por la Agencia.

Tabla 10. Batería de indicadores

Indicador	Descripción	Metodología de calculo	Unidad de medida
Número de	Número de estrategias asesoradas para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo	# escenarios de diálogo adelantados con productores y actores interesados en su propia	Numero

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	41 de 42


Indicador	Descripción	Metodología de calculo	Unidad de medida
estrategias asesoradas	rural.	inclusión y desarrollo productivo para la identificación de estrategias de sostenibilidad productiva rural.	Número
		# de productores rurales participantes en espacios de formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación y de política pública del sector rural.	
Productores rurales asesorados	Productores rurales asesorados.	# de estrategias de fortalecimiento del trabajo colaborativo de los productores rurales.	Número
		# de procesos realizados de fiscalización y capacitación a las Empresas Comunitarias.	Número
Cobertura de pobladores rurales definidos dentro del enfoque diferencial atendidos.	Porcentaje de pobladores rurales que se identifican como sujetos, poblaciones, grupos y pueblos definidos dentro del enfoque diferencial atendidos con estrategias de fomento asociativo.	# de pobladores rurales que se identifican como sujetos, poblaciones, grupos y pueblos definidos dentro del enfoque diferencial atendidas con estrategias de asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural y de asesoría asociativa / # de pobladores rurales atendidas con estrategias de estrategias de los servicios de asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural y Servicio de asesoría asociativa.	Porcentaje

Fuente: elaboración propia DPA

6 DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Procedimiento de asesoría asociativa PR-PAA-001
- Estrategia de monitoreo MO-PAA-002
- Formato Listado de asistencia a reuniones F-DER-002 o su equivalente para asistencia virtual
- Formato Solicitud de servicio de fomento F-DER-023
- Formato Caracterización del grupo sujeto de atención F-PAA-028
- Formato Evaluación de actividades F-PAA-029
- Formato Alistamiento organizacional asociativo F-PAA-030
- Formato Plan de Fortalecimiento Asociativo F-PAA-031
- Formato Informe mensual de monitoreo F-PAA-032
- Formato Monitoreo a la implementación de planes de fortalecimiento F-PAA-037

Este documento es fiel copia del original que reposa en el sistema de información de la Agencia de Desarrollo Rural. Su impresión se considera copia no controlada.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD	Código	MO-PAA-001
	METODOLOGÍA INTEGRAL DE ASOCIATIVIDAD - MIA	Versión	06
		Página	42 de 42

- Instructivo para la prestación de la estrategia de fortalecimiento asociativo IN-PAA-001

7 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
001	10/06/2020	Se crea el manual operativo para estandarizar la intervención de la Agencia en materia de fomento y fortalecimiento asociativo.
002	11/08/2022	Atención a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, derivadas del proceso de auditoría adelantado al Proceso de Promoción y Apoyo a la Asociatividad en la vigencia 2021, la aplicación de acciones correctivas y preventivas encaminadas a la mejora del proceso y la adopción de la Política Nacional de Asociatividad (Res 161 de 2021, MADR).
003	10/05/2023	Se actualizó el manual operativo en atención de las necesidades identificadas en materia de fomento y fortalecimiento asociativo y la aplicación de acciones correctivas y preventivas encaminadas a la mejora del proceso. Este manual operativo se presentó ante el CIGD del 21 de abril de 2023 y fue aprobado sin observaciones.
004	01/03/2024	Se incluyó el numeral 5.6 Promoción de la Participación y Sostenibilidad.
005	08/05/2024	Se incluye la ficha de la Estrategia de Sostenibilidad
006	03/09/2024	Se actualizó el manual operativo en correlación con el Proyecto de Inversión 2025 -2030.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Laura Alejandra Ordóñez Moncada Cargo: Contratista Dependencia: Dirección de Participación y Asociatividad	Nombre: Claudia Marcela Martínez Cargo: Gestor T1 Grado 11 Dependencia: Oficina de Planeación Nombre: Diana Paola Herrera Cargo: Líder de Dirección Dependencia: Dirección de Participación y Asociatividad	Nombre: Eliana Teresa Zambrano Cargo: Vicepresidente de Proyectos Dependencia: Vicepresidencia de Proyectos